

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ANO LV: — N° 7299	LUNES, MARZO 15 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 25 PAGINAS				CONCESION N° 1005
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 433764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3423 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Annual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	7575 del 4 3 65.	— Designase a la Sra. Amelia Guerrero de Segura.	612
" " " "	7576 del 5 3 65.	— Déjase cesante a la Srta. Auxea Roberta Barón.	612
" " " "	7577 " "	— Promuévose en sus cargos a la Sra. Blanca A. Strizich de Pastrana y a la Srta. Clara del Tránsito Arenas.	613
" " " "	7578 " "	— Designase al Dr. Martín Vilagrán y Dr. Faral Siré Salim.	613
" " " "	7579 " "	— Apruébase la factura N° 476,65 de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	613
" " " "	7580 " "	— Adscribir al Sr. Enrique Carmelo López.	613
M. de Econ. N°	7581 " "	— Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a efectuar compra directa de la firma World Trade Corporation — Tucumán.	613
" " " "	7582 " "	— Autorízase a la Dirección Gen. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa de la Dirección General de Fabricaciones Militares 50 granadas lacrimógenas.	613
" " " "	7583 " "	— Déjase sin efecto la designación de la Srta. Ana Matilde Antonietti.	614
" " " "	7584 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal al Sr. Mauricio Flores.	614
M. de Gob. N°	7585 " "	— Racióficase el art. 1º del Decreto N° 7404/65.	614
" " " "	7586 " "	— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Jorge Alberto Giménez.	614
" " " "	7587 " "	— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Teléforo Fortunato Laiseca.	614
" " " "	7588 " "	— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Francisco Llánes.	614
" " " "	7589 " "	— Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Francisco Maidana.	614
" " " "	7590 " "	— Déjase sin efecto la suspensión del Sr. Jesús León Borquez.	614
" " " "	7591 " "	— Ascóndese al Sr. Eulogio Mamant.	614 al 615
" " " "	7592 " "	— Confírmase a diverso personal en la Policía de la Provincia.	615
" " " "	7593 " "	— Designase al Sr. Enrique Félix Castellanos.	615
" " " "	7594 " "	— Designase a diverso personal en la Policía de la Provincia.	615
" " " "	7595 " "	— Encárgase de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Arenal — Departamento de Rosario de la Frontera, a la autoridad Policial.	615
" " " "	7596 " "	— Designase al Sr. Pedro Ratié.	615

PAGINAS

“ “ “ “ 7597 “ “	— Encárgase internamente de la Oficina del Registro Civil de Metán a la Sra Evangelina del Valle Zerpa de Guzmán.	615
“ “ “ “ 7598 “ “	— Encárgase de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Talapampa, Dpto de La Viña a la Autoridad Policial.	615
“ “ “ “ 7599 “ “	— Apruebase el Presupuesto y Cálculo de Recurso al ejercicio 1964/1965 de la Municipalidad de El Jardín Departamento de La Candelaria.	615 al 616
“ “ “ “ 7600 “ “	— Fíjase la ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales	616 al 625

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 19791 — Expte Nº 4164—D	625
Nº 19790 — Expte Nº 4165—D	626
Nº 19787 — Expte Nº 4661—R	626
Nº 19786 — Expte Nº 4630—S	626

EDICTOS DE MINAS:

Nº 19774 — S/p Roberto Patrón Costas	626
Nº 19773 — S/p Juan Esteban Cornejo	626
Nº 19772 — S/p Agustín Pérez A'sina	626
Nº 19771 — S/p Alicia Elena Cornejo	626
Nº 19770 — S/p Mariano Acosta	626
Nº 19769 — S/p Mariano Acosta	626
Nº 19685 — S/p Luis David Mendieta	626 al 627

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 19783 — Establecimiento Azufre Salta — Lic Pública Nº 50/65	627
Nº 19782 — Establecimiento Azufre Salta — Lic Pública	627
Nº 19760 — Establecimiento Azufre Salta — Lic Pública Nº 49/65	627
Nº 19756 — Municipalidad de la Capital — Lic. Pública Nº 10	627
Nº 19745 — YPF — Lic Pública Nº 60/710	627
Nº 19732 — Secretaría de Estado de Energía y Combustible — Lic Pública Nº 33/65	627
Nº 19715 — Escuela Hogar Nº 7 — Carlos Guido Spano — Lic Pública Nº 23/65	627
Nº 19665 — Secretaría de Estado de Obras Públicas — Obras Sanitarias de la Nación	627
Nº 19654 — A G A S — Para la Ampliación Red Colectora al Barrio El Portezueo — Salta	627

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 19779 — A G A S — Para la adquisición de ropas para el personal de Trabajadores de Luz y Fuerza	627
Nº 19778 — A G A S — Para la Adquisición de un grupo motobomba con destino a la Obra Estación de Bombeo en Gaona, Dpto Anta	627

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 19735 — A G A S	627 al 628
--------------------	------------

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 19699 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	628
--	-----

EDICTO CITATORIO:

Nº 19736 — S/p Juan Perfecto Leccese	628
--------------------------------------	-----

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 19753 — Tribunal de cuenta notifica al Sr Juan Guzmán	628
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19793 — De doña Ignacia Liendro	628
Nº 19788 — De doña Paula Po'lo de Tapia	628
Nº 19762 — De don Carlos Rosa Avila	628
Nº 19757 — De doña Amalia María Tedín de Dupuy	628
Nº 19755 — De don Manuel o Emanuel Castro.	628
Nº 19747 — De don Zalazar Daniel Dolores	628
Nº 19734 — De don Carlos Masciarelli	628
Nº 19697 — De don Domingo Baccaro	628
Nº 19681 — De doña Tomasa López de Llanes	628
Nº 19679 — De doña Isabel Ibarra Vda de Mendoza	628
Nº 19678 — De don Manuel Ramón Cruz	628
Nº 19667 — De don Gregorio Agustín Delgado	628

REMATES JUDICIALES:

Nº 19796 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Mercedes Dávalos Michel de Capobianco vs José Fortunato Ríos	628 al 629
Nº 19795 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Vergara Hugo Javier vs Juan Elías	629
Nº 19768 — Por José Antonio García — Juicio Giorgis Andres R vs Zamora y Guerrero	629
Nº 19766 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Capobianco, M D M. de vs Blasco, Mario	629
Nº 19765 — Por: Efraín Racioppi — Juicio Ramírez y López S R L. vs Segundo Esterlin Zelaya	629
Nº 19748 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Español del Río de la Plata vs Sa'as, Julio C	629
Nº 19744 — Por: Efraín Racioppi — Juicio: Guemes S.A. Comercial I F é I vs Castro, Ciro	629
Nº 19743 — Por Efraín Racioppi — Juicio. Torres, Juan Carlos vs Cornelio González	629
Nº 19742 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Ledesma, Manuel Alberto vs Abate, Armando y Redondo, Daniel	629
Nº 19716 — Por Efraín Racioppi — Juicio. Torres, Lucena Ramón vs. Pérez, José F. y otro.	629
Nº 19710 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Gutiérrez Lucía Guadalupe vs. Quispe, César A.	629
Nº 19701 — Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Beltrán Oliver vs Josefa o Gusepfa Vda. de Russo.	629
Nº 19683 — Por José A Cornejo — Juicio Mario A Marcer vs Francisco Marín Giner	629 al 630

PAGINAS

Nº 19687 — Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Auañ vs. Dario F. Arias	630
Nº 19674 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saha, Narciso vs. Felipe Ranieri.	630
Nº 19669 — Por Efraín Racioppi — Juicio: López Alfredo Vs. Tinte Bernardino	630

CITACION A JUICIO:

Nº 19785 — Santiago Arce	630
--------------------------------	-----

CONCURSO CIVIL:

Nº 19761 — Pérez Morales Emilio	630
---------------------------------------	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19722 — De Agrive S. R. L.	630 al 631
------------------------------------	------------

SENTENCIAS:

Nº 19792 — Nº 253 — CJ Sala 2a — Salta, junio 23—1964 "Redondo, Oscar Alberto vs Patrón Costas, Ricardo — Ord Cobre de pesos.	632
Nº 254 — CJ Sala 3a — Setiembre 22—1964 "Comajuan, Miguel vs De los Ríos, Juan Manuel — Ejecutivo.	632 al 633
Nº 255 — TT. Nº 2 — Salta, setiembre 10—1964 "Iglesias, Manuel vs Restaurant Internacional (Miguel Bartolomé y Baltazar Pra) — Ordinario Pagos de sueldos, aguinaldo y vacaciones proporcionales, etc"	633 al 634

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 19794 — La Superiora Salta S. R. L.	631
---	-----

EMISION DE ACCIONES:

Nº 19764 — Simón Zeitune é Hijo S.A.	631
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 19758 — Castaño Hnos.	631
-------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19789 — Club El Círculo — Para el día 28 del actual.	631
Nº 19784 — Metalúrgica Peyret — Briones S. A — Para el día 3 de abril del cte. año	631
Nº 19781 — Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta — Para el día 19 del actual.	631
Nº 19780 — Bettella Hnos. — Para el día 28 del actual	631 al 632
Nº 19777 — Asociación Salteña de Ciclismo — Para el día 22 del actual.	632
Nº 19767 — Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial — Para el día 2 de abril del cte año	632
Nº 19754 — Cooperativa Farmacéutica — Para el día 26 del actual.	632
Nº 19738 — Sociedad de Ayuda Mutualista de empleados y obreros ferroviarios — Para el día 20 del actual	632
Nº 19653 — San Bernardo I. F. C. I. S. A. — Para el día 16 de marzo de 1965.	632
Nº 19649 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. — Para el día 16 de marzo de 1965.	632

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVALADORES

BALANCE:

Nº 19763 y 19797 — Banco Regional del Norte Argentino S A	635 al 636
---	------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7575

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 4 de 1965
Memorandum Nº 464 de Secretaría Privada
VISTO las necesidades de servicio y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 464,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora AMELIA GUERRERO DE SEGURA — L. Cív. Nº 1.952.891— en la categoría de Auxiliar 9º — Personal de Servicio en la Estación Sanitaria de Guachipas, en vacante existente en el Presupuesto de Dirección de Interior.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispues to precedentemente se imputará al Anexo E—

Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Part al 1— Ejercicio 1964|1965

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesani

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7576

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1965.

Registro de Notas Nº 14525|64.

VISTO que la empleada Srta. ANGELA ROBERTA FARFAN no se reintegró a sus servicios al término de su licencia reglamentaria 31—12—64, según los partes diarios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante a la señorita

ANGELA ROBERTA FARFAN —Auxiliar 9º —Personal de Servicio— del Inciso 1— Ministerio—, a partir del día 31 de diciembre de 1964, en virtud de haber hecho abandono de servicio sin causa justificada.

Art. 2º — Designase con carácter de reintegro a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita ANGELICA VATER, en la categoría de Auxiliar 9º —Personal de Servicio del Inciso 1— Ministerio —en cargo vacante por cesantía de la Srta. Angela Roberta Farfán; debiéndose afectarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Carmesani

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7577

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Nota N° 355 de la Direc de Asistencia Púb
SALTA, Marzo 5 de 1965

VISTO las promociones y designación solicitada por la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a las necesidades de servicios y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Promuévese al personal que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica, quienes prestan servicios en la Dirección de Asistencia Pública y a partir de la fecha del presente Decreto

Sra. BLANCA AZUCENA STRIZICH DE PASTRANA —Auxiliar 8°— Personal Administrativo a la categoría de Auxiliar 6° P e s Administrativo y en cargo vacante existente en Presupuesto.

—Srta. CLARA DEL TRANSITO ARENAS —Auxiliar 9°— Personal de Servicio a la categoría de Auxiliar 8°— Personal Administrativo— en cargo vacante por promoción de la Sra Blanca A S. de Pastrana

Art 2° — Déjase establecido que las promociones dispuestas por el artículo 1° del presente decreto, se efectúan en base a los incisos a), b), c) y d) del artículo 11° de la Ley N° 3957/64

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita ROSA GLADIS RIOS — L C N° 9.169.631 — en la categoría de Auxiliar 9°— Personal de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública — en cargo vacante por promoción de la Srta Clara del Tránsito Arenas

Art 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se deberá imputar en la siguiente forma

Art 1° al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1,

Art 3° al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1964/65

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 7578

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1965
Expediente N° 43.859/64

VISTO la nota cursada por el Director de Exámenes de la Población, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, mediante la cual y en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2187/64 emanada de la citada Secretaría de Estado, solicita la designación de un Delegado Técnico y de un Asesor Jurídico, para que juntamente con el Delegado Sanitario Federal de dicho Ministerio y el de la Federación Argentina de Box, estudien la adhesión del Gobierno de la Provincia al régimen del Decreto Ley N° 282/63 y su Decreto Reglamentario N° 2689/63, que trata sobre la Práctica del Boxeo Profesional y Amateur,

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por el Asesor Técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y lo dispuesto por el Colegio Médico y el Colegio de Abogados de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase a los profesionales **Dr. MARTIN VILLAGRAN** y **Dr. FARAT SIRE SALIM**, Delegado Técnico y Asesor Jurídico respectivamente, para que juntamente

con el Delegado Sanitario Federal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Delegado de la Federación Argentina de Box, integren la Comisión de Estudio sobre la adhesión del Gobierno de la Provincia, al Régimen del Decreto Ley N° 282/63 y su Decreto Reglamentario N° 2689/63, referente a la Práctica del Boxeo Profesional y Amateur.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7579

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1965.
Expediente N° 501/65—D

VISTO la factura N° 478 elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, adjunta en fs 2/4, del expediente del rubro, la que asciende a la suma de \$ 85 605, m/n (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) por prestación de servicio aéreo durante el mes de ENERO DE 1965,

Por ello y teniendo en cuenta el informe emitido por Dirección de Administración en fs 10;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la factura N° 478 de fecha 18 de Febrero ppdo, de la Dirección de Aeronáutica Provincial por la suma de \$ 85 605 — m/n. (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) por prestación de servicio aéreo durante el mes de ENERO de 1965

Art 2° — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada en el artículo anterior, a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "E" — Item 2— OTROS GASTOS— Inciso 2— Principal a)1— Partida Parcial 40 "VIATICOS Y MOVILIDAD" del Presupuesto vigente.

Art 3° — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7580.

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 5 de Marzo de 1965
Memorandum N° 458 de S. S el señor Ministro.

Visto el contenido del Memorandum N° 458 que corre adjunto a las presentes actuaciones, en el cual se solicita la adscripción del señor Enrique Carmelo López — Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al Instituto Provincial de Seguros, no obstante lo dispuesto por el art 6° de la Ley de Presupuesto N° 3958/64;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Adscribir a partir de la fecha del presente decreto al señor **ENRIQUE CARMELO LOPEZ** —Auxiliar 5°— Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a prestar servicios en la misma categoría y funciones en el Instituto Provin-

cial de Seguros.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7581.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 5 de Marzo de 1965.
Expediente N° 391—1965.

Visto que la Dirección General de Compras y Suministros, solicita la pertinente autorización para adquirir mediante compra directa fichas IBM para Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO.
Que la adquisición de referencia por ser de exclusiva fabricación de la firma World Trade Corporation, encuadra en la causal de excepción establecida por el artículo 55° inciso g) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a efectuar en compra directa de la firma WORLD TRADE CORPORATION —Tucumán — 20 000 fichas IBM para la Dirección General de Rentas y 200 000 fichas IBM para la Contaduría General de la Provincia, hasta un monto global de \$ 112 860 — m/n. (Ciento doce mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional), conforme a disposiciones que reglan sobre la materia

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

DECRETO N° 7582.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas.
Salta, 5 de Marzo de 1965
Expte. N° 450/1965.

Visto que la Dirección General de Compras y Suministros, solicita la correspondiente autorización para adquirir mediante compra directa de la Dirección General de Fabricaciones Militares, granadas lacrimógenas con espoletas, para ser destinadas a la Policía de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO.
Que por la especialidad del material a adquirir cuya fabricación y venta es exclusiva de una repartición nacional del Estado, le son aplicables las excepciones que para el caso prevé el artículo 55° — incisos g) e 1) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/1957, Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en compra directa de la Dirección General de Fabricaciones Militares, cincuenta (50) granadas lacrimógenas con espoletas, con destino a la Policía de la Provincia de Salta, y por la suma total de \$ 35 000 — m/n (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional), conforme a disposiciones que reglan sobre la materia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7583.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas.
Salta, 5 de Marzo de 1965

Expediente N° 442/1965.

Visto el decreto N° 7043/65; y atento la observación formulada por la Habilitación de Pagos de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación de la señorita ANA MATILDE ANTONIETTI como Auxiliar 8° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, dispuesta por el artículo 2° del decreto N° 7043 dictado en fecha 22 de enero de 1965.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados desde el 22 de enero a la fecha —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7584.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 8 de Marzo de 1965

VISTO la presentación efectuada por doña SIXTA TEJERINA en la que solicita se le adjudique en venta la parcela 5 de la Sección G—Manzana 17a Catastro n° 23 680, para la edificación de su vivienda propia; atento a que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela y teniendo en cuenta la autorización conferida al Poder Ejecutivo por ley n° 1338, para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto n° 10 326/51 a favor de don Mauricio Flores, de la Parcela 5, del lote fiscal ubicado en la Sección G— de la Manzana 17a Catastro N° 23 680 de la Capital

Art. 2° — Adjudicase en venta directa a doña SIXTA TEJERINA L. C N° 9 490 326 la parcela fiscal especificada en el artículo anterior, en las condiciones dispuestas por decreto n° 10.326/51, debiendo iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días de la notificación del presente decreto.

Art. 3° — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre de Mauricio Flores y por Escrubanía de Gobierno se extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7585

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 8 de Marzo de 1965

Expte. N° 5461/65

Visto el decreto N° 7404 de fecha 18 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota N° 116 de fecha 24 de febrero del corriente año.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 7404 de fecha 18 de febrero del corriente año, dejándose establecido que el término de funciones dispuesto para los empleados de Jefatura de Policía que se mencionan en el

referido Decreto, lo es desde la fecha que en cada caso se especifican a continuación:

EUFEMIO CASTILLO (Cabo), desde el 15/10/64.—

LUIS CRUZ (Agente Uniformado), desde el 28/8/64.—

CARLOS IBÁÑEZ (Agente Uniformado), desde el 5/12/63.—

HUGO DARIO ZERPA (Agente Uniformado), desde el 4/1/65.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7586

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 8 de Marzo de 1965.

Expediente N° 5468/65

Vista la nota "S" n° 106 de fecha 24 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 24 de febrero del corriente año, al celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria—Unidad n° 1, don JORGE ALBERTO GIMENEZ, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección n° 20 dictada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7587

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 8 de Marzo de 1965

Expediente N° 5483 — 1965

VISTA la nota N° 127 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 22 de febrero del corriente año, al Oficial Principal (F 759—P 499) de Policía con revista en la Comisaría de Tartagal, don TELESFORO FORTUNATO LEISECA, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 81 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7588

SALTA, Marzo 8 de 1965

Expediente N° 5459 — 1965

VISTA la nota N° 120 de fecha 25 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Suspéndese preventivamente en

el ejercicio de sus funciones, a partir del día 19 de febrero del corriente año, al Cabo (F. 957—P. 1083 de Policía con revista en la Comisaría Seccional Tercera, don FRANCISCO LLANES, en mérito a las razones invocadas en la Resolución N° 79 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob J. e I. Pública

DECRETO N° 7589

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 8 de Marzo de 1965

Expediente N° 5482 — 1965

VISTA la Nota N° 123 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente Uniformado (F 1754—P. 1983) de Policía con revista en el Destacamento de San Bernardo de las Zorras, don FRANCISCO MAIDANA, mediante decreto N° 5909 del 6 XI/64, y reintégraselo al servicio a partir del día 23 de octubre de 1964, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 83 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7590

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965.

Expte. N° 5472—65.

VISTA la Nota N° 111 de fecha 23 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Agente Uniformado (L 506—P. 1519) de Policía con revista en la Guardia de Caballería, don Jesús León Borquez, dispuesta mediante Decreto N° 7128 del 29—I—65 y conviértese dicha sanción en cesantía con prohibición de reingreso, a partir del día 20 de enero del corriente año, por infracción al Art. 1162°, Inc 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7591.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965

Expte. N° 5471—65

VISTAS las Notas Nos. 117 y 118 de fecha 25 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Ascíndese, a partir del día

1º de marzo del corriente año, al Oficial Sub-Inspector (F. 760—P. 657) don Eulogio Mamaní, al cargo de Oficial Inspector (P. 539) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, en vacante por renuncia de don Héctor Arcangel Corvalán

Art. 2º — Ascíendese, a partir del día 1º de marzo del corriente año, al Oficial Ayudante (F. 2112—P. 799) don Guillermo Martín Zerpa, al cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 657) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, en vacante por ascenso de don Eulogio Mamaní

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

En Copia.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7592.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965.

Expte. Nº 5443—65.

VISTA la Nota Nº 112 de fecha 23 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de febrero del corriente año al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 6542—63

- Agente Uniformado (L. 1204) don Angel Rosendo Albornoz,
- Agente Uniformado (L. 173) don Abraham Arias,
- Agente de Investigaciones (L. 1207) don Raúl Bernardo Braslavski,
- Agente Uniformado (L. 836) don Manuel Antonio Gramajo,
- Oficial Ayudante (L. 1212) don Eusebio Rosembe Juárez Toledo,
- Oficial Ayudante (L. 1205) don Luis Lorenzo Muruaga,
- Agente Uniformado (L. 1214) don Bernardino Maidana,
- Agente de Investigaciones (L. 1199) don Mario Pablo Peñalosa,
- Agente Uniformado (L. 1201) don Vicente Nicolás Salval,
- Agente Uniformado (L. 1216) don Julián Tolaba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7593

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965

Expte. Nº 5470—65.

VISTAS las Notas Nos 115 y 119 de fechas 24 y 25 de febrero del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase al señor Enrique Félix Castellanos (C. 1921—M. I. Nº 3965 063 —D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (P. 684) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, en vacante por renuncia de don Horacio Faustino Trejo y a partir de la fecha que tome servicio

Art. 2º — Designase al señor René Estratón Ruiz (C. 1919 —M. I. Nº 3952 066 —D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (P.

799) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, en vacante por ascenso de don Guillermo Martín Zerpa, con carácter de reintegro y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7594.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965.

Expte. Nº 5505—65

VISTAS las Notas Nos. 124, 125 y 126 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, al personal que se detalla a continuación y en los cargos que se especifican

- a) Al señor Pablo Cruz (C. 1911 —M. I. Nº 382.231 —D. M. 62) en cargo de Agente Uniformado (P. 2061), en vacante por término de funciones de don Roberto Elín Bisceglia y con carácter de reintegro
- b) Al señor Valerio Torres (C. 1930 —M. I. Nº 7.491.771 —D. M. 67), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1993), en vacante por término de funciones de don Santos Angel Sánchez
- c) Al señor Patrocinio Cornelio Castro (C. 1941 —M. I. Nº 7.259.920 —D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1249), en vacante por renuncia de don Juan Carlos Quevedo

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7595

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965

Expte. Nº 5427—65

VISTA la Nota Nº 58—M—19 de fecha 23 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de 3ª categoría, de la localidad de Arenal (Dpto. Rosario de la Frontera), a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 15 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Manuela Bravo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7596.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965

Atento las prescripciones del Art. 182º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase por un nuevo pe-

ríodo constitucional de funciones, Presidente de la Comisión Municipal de Pichanal (Dpto. Orán), al señor Pedro Ralle, a partir de la fecha de vencimiento del primer período

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7597.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965.

Expte. Nº 5428—65.

VISTA la Nota Nº 59—M—19 de fecha 23 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase internamente la Oficina del Registro Civil de 1ª Categoría de la localidad de Metán (Dpto. del mismo nombre), a la Auxiliar de la mencionada oficina, señora Evangelina del Valle Zerpa de Guzmán, a partir del día 18 de marzo del corriente año, y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Angela Juana Salazar

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7598

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965

Expte. Nº 5426—65

VISTA la Nota Nº 57—M—19 de fecha 23 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de 3ª categoría, de la localidad de Talapampa (Dpto. La Viña), a la Autoridad Policial del lugar a partir del día 18 de febrero del corriente año y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Encargada titular, señora Catalina Fos Rojo de Morey

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

En Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7599

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965

Expte. Nº 5279—65.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Jardín, departamento "La Candelaria", eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964/65.

Por ello, atento lo informado a fs. 9, por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a las disposiciones establecidas en el Art. 184, de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1964/65, de la Municipalidad de

El Jardín, departamento "La Candelaria", cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.101.815 m/n. (Dos Millones Ciento Un Mil Ochocientos Quince Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. ó I. Fábricas**

DECRETO Nº 7600.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Marzo 8 de 1965.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones provinciales y municipales, que se realizarán el día domingo 14 de marzo del año en curso, en cumplimiento del Decreto Nº 5464/64 de convocatoria a Elecciones y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1349 (original Nº 68) y Ley Electoral Nº 3536 de la Provincia;
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día domingo 14 de marzo del corriente año.

M A S C U L I N O

**SECCION ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL
Municipio La Capital
CIRCUITO Nº 1**

- Mesa Nº 1 — Escuela Nacional Nº 5, Mitre 1014.
- Mesa Nº 2 — Escuela Normal de Maestras, Mitre 763
- Mesa Nº 3 — Colegio Belgrano, Mitre 764.
- Mesa Nº 4 — Escuela Normal de Maestras, Entrada por Alsina
- Mesa Nº 5 — Sociedad Española, Balcarce 665.
- Mesa Nº 6 — Palacio de la H Legislatura, Mitre 550.
- Mesa Nº 7 — Seminario Conciliar, Mitre 850
- Mesa Nº 8 — Escuela Urquiza, Zuviria 290
- Mesa Nº 9 — Escuela General Güemes, Belgrano 666.
- Mesa Nº 10 — Templo San Alfonso, Leguizamón 812.
- Mesa Nº 11 — Palacio de Justicia, Belgrano esq. Sarmiento.
- Mesa Nº 12 — Hogar San Antonio, Sarmiento 129.
- Mesa Nº 13 — Escuela B. Zorrilla, 20 de Febrero 21.
- Mesa Nº 14 — Consejo de Educación, Mitre 71.
- Mesa Nº 15 — Edificio de Oficinas Nacionales, España 366.
- Mesa Nº 16 — Escuela San Francisco, Caseros 313
- Mesa Nº 17 — Colegio Salesiano, Caseros 1250.
- Mesa Nº 18 — Escuela Nacional Nº 5, Mitre 1014.
- Mesa Nº 19 — Sociedad Española, Balcarce 665.
- Mesa Nº 20 — Juzgado de Instrucción Nº 3, 20 de Febrero 393
- Mesa Nº 21 — Escuela Nacional Nº 391, Villa Belgrano.
- Mesa Nº 22 — Palacio de la H Legislatura, Mitre 550.
- Mesa Nº 23 — Defensa Antipalúdica, General Güemes 125
- Mesa Nº 24 — Centro Sanitario, Belgrano 1301.
- Mesa Nº 25 — Escuela J Saravia, Deán Funes 750
- Mesa Nº 26 — Palacio de la H Legislatura, Mitre 550.

- Mesa Nº 27 — Hogar San Antonio, Sarmiento 129.
- Mesa Nº 28 — Escuela Fábrica, Caseros 1629.
- Mesa Nº 29 — Palacio de Justicia, Belgrano esq. Sarmiento.
- Mesa Nº 30 — Escuela Nacional Nº 5, Mitre 1014.
- Mesa Nº 31 — Escuela Fábrica, Caseros 1629.
- Mesa Nº 32 — Templo San Alfonso, Leguizamón 812.
- Mesa Nº 33 — Edificio de Oficinas Nacionales, España 366.
- Mesa Nº 34 — Escuela Nacional Nº 388, Barrio 3 Cerritos.
- Mesa Nº 35 — Escuela Nacional Nº 388, Barrio 3 Cerritos.
- Mesa Nº 36 — Escuela Nacional Nº 391, Villa Belgrano.
- Mesa Nº 37 — Palacio de Justicia, Sarmiento esq. Belgrano.
- Mesa Nº 38 — Escuela J Saravia, Deán Funes 750.
- Mesa Nº 39 — Colegio Nacional, General Güemes 55.
- Mesa Nº 40 — Centro Sanitario, Belgrano 1301.
- Mesa Nº 41 — Escuela Nacional Nº 284, I Gómez, V Toledo y S Lorenzo
- Mesa Nº 42 — Escuela Normal de Maestras, Entre Ríos 650
- Mesa Nº 43 — Escuela Nacional Nº 391, Villa Belgrano
- Mesa Nº 44 — Escuela Nacional Nº 388, Barrio 3 Cerritos.
- Mesa Nº 45 — Escuela Fábrica, Caseros 1629
- Mesa Nº 46 — Escuela Nacional Nº 391, Villa Belgrano.
- Mesa Nº 47 — Centro Sanitario, Belgrano 1301.
- Mesa Nº 48 — Colegio Nacional, General Güemes 55.

**Municipio La Capital
CIRCUITO Nº 2**

- Mesa Nº 1 — Escuela Sarmiento, Alvarado 427.
- Mesa Nº 2 — Escuela Sarmiento, Alvarado 427.
- Mesa Nº 3 — Templo San José, Urquiza 469.
- Mesa Nº 4 — Sociedad Sirio Libanesa, S. Martín 651.
- Mesa Nº 5 — Escuela Nacional Nº 2, Pellegrini y Mosconi.
- Mesa Nº 6 — Sociedad Sirio Libanesa, San Martín 651.
- Mesa Nº 7 — Templo La Candelaria, Alberdi 485.
- Mesa Nº 8 — Colegio Santa Rosa, Alberdi 684.
- Mesa Nº 9 — Escuela General Roca, Buenos Aires 750
- Mesa Nº 10 — Colegio Santa Rosa, Alberdi 684.
- Mesa Nº 11 — Capilla León XIII, Mendoza 315.
- Mesa Nº 12 — Escuela Nacional Nº 2, Pellegrini y Mosconi.
- Mesa Nº 13 — Escuela Nacional Nº 390, Villa Soledad.
- Mesa Nº 14 — Colegio Santa Rosa, Alberdi 684.
- Mesa Nº 15 — Templo Las Carmelitas, Florida 812.
- Mesa Nº 16 — Colegio Santa Rosa, Alberdi 684
- Mesa Nº 17 — Escuela General Roca Buenos Aires 750
- Mesa Nº 18 — Templo Ortodoxo, Pellegrini 240.
- Mesa Nº 19 — Templo La Candelaria, Alberdi 485.
- Mesa Nº 20 — Escuela Nacional Nº 3, Santa Fe y Tucumán.
- Mesa Nº 21 — Municipalidad, Florida 46
- Mesa Nº 22 — Escuela Nacional Nº 390, Villa Soledad.
- Mesa Nº 23 — Escuela General Roca, Buenos Aires 750.

- Mesa Nº 24 — Vialidad Nacional, Pellegrini 715.
- Mesa Nº 25 — Municipalidad, Florida 46.
- Mesa Nº 26 — Tiro Federal de Salta, Richieri 601.
- Mesa Nº 27 — Municipalidad, Florida 46
- Mesa Nº 28 — Escuela Sarmiento, Alvarado 427.
- Mesa Nº 29 — Escuela Nacional Nº 392, Villa Chartas.
- Mesa Nº 30 — Escuela Nacional Nº 2, Pellegrini y Mosconi
- Mesa Nº 31 — Escuela Nacional Nº 389, Jujuy y Rioja.
- Mesa Nº 32 — Templo Don Bosco, Mendoza 1200.
- Mesa Nº 33 — Escuela General Roca, Buenos Aires 750.
- Mesa Nº 34 — Capilla León XIII, Mendoza 315.
- Mesa Nº 35 — Escuela Nacional Nº 390, Villa Soledad.
- Mesa Nº 36 — Vialidad Nacional, Pellegrini 715.
- Mesa Nº 37 — Escuela Nacional Nº 383, Villa Floresta, Cerámica.
- Mesa Nº 38 — Hogar Escuela Carmen P. de Güemes, Arias y Cornejo.
- Mesa Nº 39 — Escuela Nacional 390, Villa Soledad.
- Mesa Nº 40 — Escuela Nacional 390, Villa Soledad.
- Mesa Nº 41 — Escuela Nacional 390, Villa Soledad.
- Mesa Nº 42 — Vialidad Nacional, Pellegrini 715.
- Mesa Nº 43 — Escuela Nacional Nº 383, Villa Floresta, Cerámica.
- Mesa Nº 44 — Vialidad Nacional, Pellegrini 715.
- Mesa Nº 45 — Escuela Nacional 389, Jujuy y Rioja.
- Mesa Nº 46 — Escuela Nacional 392, Villa Chartas.
- Mesa Nº 47 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría.
- Mesa Nº 48 — Templo Ortodoxo, Pellegrini 240
- Mesa Nº 49 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría.
- Mesa Nº 50 — Templo Don Bosco, Mendoza 1200.
- Mesa Nº 51 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría.
- Mesa Nº 52 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría
- Mesa Nº 53 — Escuela Nacional 2, Pellegrini y Mosconi.
- Mesa Nº 54 — Templo Don Bosco, Mendoza 1200.
- Mesa Nº 55 — Escuela Nacional 392, Villa Chartas.
- Mesa Nº 56 — Escuela Nacional 92, Villa Chartas.
- Mesa Nº 57 — Policlínico San Bernardo, Tobías y Boedo.
- Mesa Nº 58 — Escuela Nacional 3, Santa Fé y Tucumán.
- Mesa Nº 59 — Escuela Nacional 389, Jujuy y Rioja.
- Mesa Nº 60 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría.
- Mesa Nº 61 — Capilla León XIII, Mendoza 315.
- Mesa Nº 62 — Escuela Nacional Nº 2, Pellegrini y Mosconi.
- Mesa Nº 63 — Escuela Nacional Nº 390, Villa Soledad.
- Mesa Nº 64 — Templo Las Carmelitas, Florida 812.
- Mesa Nº 65 — Escuela Juan C Dávalos, T. Cabrera 600.
- Mesa Nº 66 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría.
- Mesa Nº 67 — Hogar Escuela Carmen P. de Güemes, Arias y Cornejo.
- Mesa Nº 68 — Escuela Juan C Dávalos, T. Cabrera 600.
- Mesa Nº 69 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría.

Mesa N° 70 — Escuela Nacional N° 383, Villa Floresta, Cerámica.

Mesa N° 71 — Escuela Juan C. Dávalos, T. Cabrera 600.

Mesa N° 72 — Escuela Nacional N° 390, Villa Soledad.

Mesa N° 73 — Escuela Nacional N° 383, Villa Floresta, Cerámica.

Mesa N° 74 — Escuela Nacional N° 2, Pellegrini y Mosconi.

Mesa N° 75 — Escuela Juan C. Dávalos, T. Cabrera 600

Mesa N° 76 — Escuela Nacional N° 3, Santa Fé y Tucumán.

Mesa N° 77 — Escuela Nacional N° 383, Villa Floresta, Cerámica.

Mesa N° 78 — Escuela Juan C. Dávalos, T. Cabrera 600.

Mesa N° 79 — Escuela Nacional N° 392, Villa Chartas.

Mesa N° 80 — Escuela Nacional N° 2, Pellegrini y Mosconi.

Mesa N° 81 — Escuela Nacional N° 390, Villa Soledad.

Mesa N° 82 — Escuela Dr. Corbalán, San Martín y Olavarría.

Mesa N° 83 — Escuela 9 de Julio, Villa María Esther.

Municipio La Capital
CIRCUITO N° 3

Mesa N° 1 — Escuela Nacional N° 1, Caseros 2380.

Mesa N° 2 — Escuela José V. Solá, Villa Castañares.

Mesa N° 3 — Escuela Rivadavia, 25 de Mayo 1150.

Mesa N° 4 — Escuela Rivadavia, 25 de Mayo 1150.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional N° 1, Caseros 2380.

Mesa N° 6 — Escuela B. Mitre, Ibazeta y O'Higgins.

Mesa N° 7 — Escuela B. Mitre, Ibazeta y O'Higgins.

Mesa N° 8 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y M. Cornejo.

Mesa N° 9 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y M. Cornejo.

Mesa N° 10 — Escuela José V. Solá, Villa Castañares.

Mesa N° 11 — Patronato de la Infancia, Rivadavia 1800.

Mesa N° 12 — Escuela Rivadavia, 25 de Mayo 1150.

Mesa N° 13 — Escuela B. Mitre, Ibazeta y O'Higgins.

Mesa N° 14 — Escuela Rivadavia, 25 de Mayo 1150.

Mesa N° 15 — Escuela B. Mitre, Ibazeta y O'Higgins.

Mesa N° 16 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y M. Cornejo.

Mesa N° 17 — Escuela B. Mitre, Ibazeta y O'Higgins.

Mesa N° 18 — Escuela Rivadavia, 25 de Mayo 1150.

Mesa N° 19 — Patronato de la Infancia, Rivadavia 1800.

Mesa N° 20 — Escuela José V. Solá, Villa Castañares.

Mesa N° 21 — Escuela Rivadavia, 25 de Mayo 1150.

Mesa N° 22 — Escuela José V. Solá, Villa Castañares.

Mesa N° 23 — Patronato de la Infancia, Rivadavia 1800.

Mesa N° 24 — Escuela Rivadavia, 25 de Mayo 1150.

Mesa N° 25 — Escuela B. Mitre, Ibazeta y O'Higgins.

Mesa N° 26 — Escuela José V. Solá, Villa Castañares.

Municipio La Capital
CIRCUITO N° 5

Mesa N° 1 — Escuela Granja Martín Miguel de Güemes.

Mesa N° 2 — Escuela Granja Martín Miguel de Güemes.

Mesa N° 3 — Escuela Granja Martín Miguel de Güemes.

Municipio La Capital
CIRCUITO N° 6

Mesa N° 1 — Escuela Nacional N° 181, Los Ñoques.

Mesa N° 2 — Oficina Registro Civil, La Montaña.

Municipio La Capital
CIRCUITO N° 7

Mesa N° 1 — Escuela Nacional N° 57, La Quisera.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional N° 266, La Troja.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional N° 307, Cobas.

Municipio San Lorenzo
CIRCUITO N° 4

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, San Lorenzo

Mesa N° 2 — Escuela Nacional N° 4, Las Costas.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional N° 4, Las Costas

Mesa N° 4 — Escuela Provincial, San Lorenzo.

SECCION ELECTORAL N° 2 —
LA CALDERA

Municipio La Caldera
CIRCUITO N° 8

Mesa N° 1 — Escuela Elemental Mixta, La Caldera.

Mesa N° 2 — Escuela Elemental Mixta, La Caldera.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 295, Potrero de Castilla.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 250, Los Yacones.

Mesa N° 5 — Casa Marcos Standlein, San Alejo.

CIRCUITO N° 9

Mesa N° 1 — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros.

Mesa N° 2 — Hogar Agrícola San Cayetano, Vaqueros.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 49, Lesser.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 160, Mojotoro

SECCION ELECTORAL N° 3 —
GENERAL GÜEMES

Municipio El Bordo
CIRCUITO N° 10

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Bordo

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, El Bordo

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, El Bordo.

Mesa N° 4 — Escuela Provincial, Cantera El Sauce

Municipio Campo Santo
CIRCUITO N° 11

Mesa N° 1 — Municipalidad, Campo Santo.

Mesa N° 2 — Escuela Elemental, Campo Santo.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional N° 147, Cobos.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional N° 149, Betania

Mesa N° 5 — Municipalidad, Campo Santo.

Mesa N° 6 — Escuela Elemental, Campo Santo.

Mesa N° 7 — Escuela Elemental, Campo Santo.

Mesa N° 8 — Escuela Elemental, Campo Santo.

Municipio General Güemes
CIRCUITO N° 12

Mesa N° 1 — Escuela Nacional N° 29, General Güemes.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional N° 29, General Güemes.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional N° 29, General Güemes.

Mesa N° 4 — Colegio Nacional General Güemes.

Mesa N° 5 — Colegio Nacional, General Güemes.

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 177, General Güemes.

Mesa N° 7 — Escuela Nacional 177, General Güemes.

Mesa N° 8 — Escuela de Manualidades, General Güemes.

Mesa N° 9 — Escuela Nacional 339, General Güemes.

Mesa N° 10 — Escuela Nacional 29, General Güemes.

Mesa N° 11 — Escuela Nacional 339, General Güemes.

Mesa N° 12 — Escuela Nacional 29, General Güemes.

Mesa N° 13 — Escuela de Manualidades, General Güemes.

Mesa N° 14 — Escuela Nacional 29, General Güemes.

Mesa N° 15 — Escuela Nacional 29, General Güemes.

Mesa N° 16 — Escuela Nacional 177, General Güemes

Mesa N° 17 — Colegio Nacional, General Güemes.

Mesa N° 18 — Escuela Nacional 339, General Güemes.

CIRCUITO N° 13

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 158, La Trampa.

CIRCUITO N° 14

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 132, Palomitas.

SECCION ELECTORAL N° 4 —
METÁN

Municipio Metán
CIRCUITO N° 15

Mesa N° 1 — Municipalidad, Metán

Mesa N° 2 — Escuela Provincial Avellaneda, Metán.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 79, Paso del Durazno.

Mesa N° 4 — Banco de la Nación, Metán.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 127, Conchas.

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 92, Nogalitos.

Mesa N° 7 — Escuela Provincial Gorriti, Metán.

Mesa N° 8 — Escuela Gral. Belgrano, Metán.

Mesa N° 9 — Escuela Provincial Gorriti, Metán.

Mesa N° 10 — Escuela Nacional 79, Paso del Durazno

Mesa N° 11 — Municipalidad, Metán.

Mesa N° 12 — Escuela Nacional 92, Nogalitos.

Mesa N° 13 — Municipalidad, Metán.

Mesa N° 14 — Escuela Gral. Belgrano, Metán.

Mesa N° 15 — Escuela Gral. Belgrano, Metán.

Mesa N° 16 — Escuela Avellaneda, Metán

Mesa N° 17 — Escuela de Manualidades, Metán

Mesa N° 18 — Escuela de Manualidades, Metán.

Mesa N° 19 — Banco de la Nación, Metán.

Mesa N° 20 — Escuela Provincial Gorriti, Metán.

Mesa N° 21 — Banco de la Nación, Metán.

Mesa N° 22 — Escuela de Manualidades, Metán.

Mesa N° 23 — Municipalidad, Metán.

Mesa N° 24 — Municipalidad, Metán.

Mesa N° 25 — Escuela Provincial Gorriti, Metán.

Mesa N° 26 — Escuela Provincial Avellaneda, Metán.

Municipio Río Piedras
CIRCUITO N° 16

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Río Piedras.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Río Piedras.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 103, Lumberas.

Municipio El Galpón
CIRCUITO N° 17

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Galpón.

Mesa N° 2 — Municipalidad El Galpón.

Mesa N° 3 — Juzgado de Paz, El Galpón.

Mesa N° 5 — Municipalidad, El Galpón.

Mesa N° 7 — Escuela Provincial, El Galpón.

pón.
Mesa N° 8 — Escuela Provincial, El Galpón.

Mesa N° 9 — Municipalidad, El Galpón.
Municipio El Tunal
CIRCUITO N° 17

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 112, El Tunal

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 112, El Tunal.

Municipio San José de Orquera
CIRCUITO N° 18

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 318, San José de Orquera.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 318, San José de Orquera.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 31, El Potrero.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 31, El Potrero

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 190, Talamuyo.

SECCION ELECTORAL N° 5 — ANTA

Municipio Las Lajitas

CIRCUITO N° 19

Mesa N° 1 — Sala Vieja, Estancia González

Mesa N° 2 — Sala Vieja, Estancia González

CIRCUITO N° 20

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 186, Paso de la Cruz.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 369, Las Viboras.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 283, El Líbano.

CIRCUITO N° 21

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 220, Las Lajitas.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 58, Palermo.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 281, Piquete Cavado

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 220, Las Lajitas.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 296, Río del Valle.

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 220, Las Lajitas.

Mesa N° 7 — Escuela Nacional 220, Las Lajitas.

Municipio de Apolinario Saravia

CIRCUITO N° 22

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 231, El Vizcacheral, A. Saravia

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 120, El Desmonte.

Mesa N° 3 — Escuela Nac 231, El Vizcacheral, A. Saravia

Mesa N° 4 — Escuela Nac 120, El Desmonte.

Mesa N° 5 — Escuela Nac 282, Coronel Mollinedo.

Mesa N° 8 — Escuela Nac 282, Coronel Mollinedo

Mesa N° 9 — Escuela Nac 231, El Vizcacheral, A. Saravia.

Mesa N° 10 — Escuela Nac 231, El Vizcacheral, A. Saravia.

Municipio General Pizarro

CIRCUITO N° 22

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 188, Luis Burela.

Mesa N° 7 — Escuela Provincial 20 de Febrero, General Pizarro.

Mesa N° 11 — Escuela Provincial, General Pizarro.

Mesa N° 12 — Escuela Nacional 188, Luis Burela

Municipio Joaquín V. González

CIRCUITO N° 23

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 10, El Sauzal

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 340, Ceibalito.

CIRCUITO N° 24

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 96, Laguna Blanca.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 204, Joaquín V. González.

Mesa N° 3 — Municipalidad Joaquín V. González.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 204, Joaquín V. González.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 204, Joaquín V. González.

Mesa N° 6 — Municipalidad, Joaquín V. González.

Mesa N° 7 — Escuela Nacional 204, Joaquín V. González

Mesa N° 8 — Escuela Nacional 180, Chañar Aguada.

Mesa N° 9 — Escuela Nacional 9, El Algarrobal.

Mesa N° 10 — Municipalidad, Joaquín V. González.

Mesa N° 11 — Escuela Nacional 182, El Arenal.

Mesa N° 12 — Escuela Nacional 204, Joaquín V. González.

Mesa N° 13 — Escuela Nacional 206, Santo Domingo.

Municipio El Quebrachal

CIRCUITO N° 25

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 97, El Quebrachal.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 94, Macapillo.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 228, Nueva Señora de Talavera.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 343, El Porvenir.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 97, El Quebrachal.

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 136, Gaona

Mesa N° 7 — Municipalidad, El Quebrachal

Mesa N° 8 Escuela Nacional 151, El Venecido.

Mesa N° 9 — Escuela Nacional 194, Tolloche

Mesa N° 10 — Escuela Nacional 228, Nueva Señora de Talavera.

Mesa N° 11 — Escuela Nacional 136, Gaona

SECCION ELECTORAL N° 6 RIVADAVIA

Municipio Rivadavia Banda Sud

CIRCUITO N° 26

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 24, Alto Verde.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 76, Rivadavia.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 76, Rivadavia.

CIRCUITO N° 27

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 23, La Unión

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 23, La Unión

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 329, Pozo del Zorro.

Municipio Rivadavia Banda Norte

CIRCUITO N° 28

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 298, Resistencia

Mesa N° 2 — Municipalidad, Morillo.

Mesa N° 3 — Escuela Nac 191, Morillo.

Mesa N° 4 — Escuela Nac 255, Capitán Pagés.

Mesa N° 5 — Casa de Alejo Fernández, El Tartagal.

Mesa N° 6 — Escuela Nac 154, Los Blancos

Mesa N° 7 — Escuela Nac. 298, Resistencia

Mesa N° 8 — Escuela Nac 170, Pluma de Pato.

Mesa N° 9 — Escuela Nac 154, Los Blancos

Mesa N° 10 — Escuela Nac. 300, La Paz

Mesa N° 11 — Escuela Nac. 191, Morillo

CIRCUITO N° 29

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 273, Alto de la Sierra

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 214, Santa Victoria.

Mesa N° 3 — Escuela Nac 335, La Esperanza.

Mesa N° 4 — Escuela Nac 214, Santa Victoria

SECCION ELECTORAL N° 7 — ORÁN

Municipio Orán

CIRCUITO N° 30

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Abra Grande.

CIRCUITO N° 31

Mesa N° 1 — Municipalidad, Orán

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 315, Orán.

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, Orán

Mesa N° 4 — Escuela de Manualidades, Orán.

Mesa N° 5 — Escuela de Manualidades, Orán

Mesa N° 6 — Colegio Nacional, Orán.

Mesa N° 7 — Escuela Provincial, Orán.

Mesa N° 8 — Escuela Nacional 315, Orán

Mesa N° 9 — Colegio Nacional, Orán.

Mesa N° 10 — Colegio Nacional, Orán

Mesa N° 11 — Escuela Provincial, Orán

Mesa N° 12 — Municipalidad, Orán

Mesa N° 13 — Colegio Nacional, Orán.

Mesa N° 14 — Colegio Nacional, Orán

Mesa N° 15 — Escuela Nac. 267, Misión de Zenta.

Mesa N° 16 — Escuela Nac 267, Misión de Zenta.

Mesa N° 17 — Escuela Provincial, Orán.

Mesa N° 18 — Escuela Manualidades, Orán

Mesa N° 19 — Escuela Nac. 267, Misión de Zenta.

Mesa N° 20 — Escuela de Manualidades, Orán.

CIRCUITO N° 32

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial 9 de Julio, H. Irigoyen, Tabacal.

Mesa N° 3 — Oficina del Registro Civil, Ing. San Martín.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.

Mesa N° 7 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.

Mesa N° 8 — Escuela Provincial 9 de Julio, H. Irigoyen, Tabacal.

Mesa N° 9 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.

Mesa N° 10 — Escuela Provincial 9 de Julio, H. Irigoyen, Tabacal.

Mesa N° 11 — Oficina del Registro Civil, Ing. San Martín

CIRCUITO N° 33

Mesa N° 1 — Casa Administración, San Andrés.

Mesa N° 2 — Escuela Nac 164, Santa Cruz

Mesa N° 3 — Casa Administración, San Andrés.

Municipio Colonia Santa Rosa

CIRCUITO N° 34

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 197, Saucelito.

Mesa N° 2 — Escuela Nac 373, Colonia Santa Rosa.

Mesa N° 3 — Escuela Nac. 373, Colonia Santa Rosa.

Mesa N° 4 — Escuela Nac 373, Colonia Santa Rosa.

Mesa N° 5 — Escuela Nac 373, Colonia Santa Rosa

Municipio Urundel

CIRCUITO N° 35

Mesa N° 1 — Escuela Nac 153, Urundel.

Mesa N° 2 — Escuela Nac 153, Urundel.

Mesa N° 3 — Escuela Nac 153, Urundel.

Municipio Pichanal

CIRCUITO N° 36

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Pichanal.

Mesa N° 2 — Mercado Municipal, Pichanal

Mesa N° 3 — Municipalidad, Pichanal.

Mesa N° 4 — Escuela Provincial, Pichanal

Mesa N° 5 — Escuela Nac. 34, Manuel Elordi.

CIRCUITO N° 37

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Yuchán

CIRCUITO N° 38

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 235, El Carmen

Mesa N° 2 — Escuela Nac 288, Pozo de las Piedras.

CIRCUITO N° 39

Mesa N° 1 — Estación Ferrocarril, La Estrella.

SECCION ELECTORAL N° 8, SAN MARTIN

Municipio Embarcación
CIRCUITO N° 40

Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, Embarcación.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 56, Embarcación.

Mesa N° 3 — Oficina de Registro Civil, Embarcación.

Mesa N° 5 — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación.

Mesa N° 6 — Juzgado de Paz, Embarcación.

Mesa N° 7 — Municipalidad, Embarcación.

Mesa N° 9 — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación.

Mesa N° 10 — Escuela Nac. 56, Embarcación.

Mesa N° 11 — Escuela Nac. 56, Embarcación.

Mesa N° 12 — Escuela Nac. 56, Embarcación.

Mesa N° 13 — Oficina de Registro Civil, Embarcación.

Mesa N° 14 — Iglesia Parroquial, Embarcación.

CIRCUITO N° 41

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 243, Misión Chaqueña.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 192, Dragones.

Mesa N° 3 — Oficina del Registro Civil, El Retiro.

Mesa N° 4 — Escuela Nac. 200, Estación Hickman.

Mesa N° 5 — Escuela Nac. 192 Dragones.

Municipio Gral. Ballivián
CIRCUITO N° 40

Mesa N° 4 — Escuela Nac. 174, Gral. Ballivián.

Mesa N° 8 — Escuela Nac. 174, Gral. Ballivián.

Municipio General Mosconi
CIRCUITO N° 42

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 117, Campamento Vespucio.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 117, Campamento Vespucio.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 117, Campamento Vespucio.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 117, Campamento Vespucio.

Mesa N° 5 — Escuela de Manualidades, Campamento Vespucio.

Mesa N° 6 — Iglesia Parroquial, Campamento Vespucio.

Mesa N° 7 — Escuela Nac. 202, General Mosconi.

Mesa N° 8 — Estación Ferrocarril, Vespucio.

Mesa N° 9 — Estación Ferrocarril, Vespucio.

Mesa N° 10 — Escuela Nac. 225, Est. Cornejo.

Mesa N° 11 — Escuela Nacional 221, Tablillas.

Mesa N° 12 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.

Mesa N° 13 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.

Mesa N° 14 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.

Mesa N° 15 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.

Municipio Tartagal
CIRCUITO N° 43

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 162, Tartagal.

Mesa N° 2 — Oficina del Registro Civil, Tartagal.

Mesa N° 3 — Municipalidad, Tartagal.

Mesa N° 4 — Escuela de Manualidades, Tartagal.

Mesa N° 5 — Escuela Provincial, Tartagal.

Mesa N° 6 — Colegio Santa Catalina de Bologna, Tartagal.

Mesa N° 7 — Sucursal Banco Provincial, Tartagal.

Mesa N° 8 — Municipalidad, Tartagal.

Mesa N° 9 — Estación Ferrocarril, Manuel Pedraza.

Mesa N° 10 — Escuela Nac. 162, Tartagal.

Mesa N° 11 — Sucursal Banco de la Nación, Tartagal.

Mesa N° 12 — Sucursal Banco de la Nación, Tartagal.

Mesa N° 13 — Escuela Provincial, Tartagal.

Mesa N° 14 — Colegio San Francisco, Tartagal.

Mesa N° 15 — Escuela Nac. 162, Tartagal.

Mesa N° 16 — Escuela de Manualidades, Tartagal.

Mesa N° 17 — Escuela Nac. 227, Villa Saavedra.

Mesa N° 18 — Escuela Nac. 227, Villa Saavedra.

Mesa N° 19 — Banco Provincial, Tartagal.

Mesa N° 20 — Escuela Nac. 306, Tonono.

Mesa N° 21 — Escuela Provincial, Tartagal.

Mesa N° 22 — Escuela de Manualidades, Tartagal.

Mesa N° 23 — Escuela Nac. 162, Tartagal.

Municipio Aguaray
CIRCUITO N° 44

Mesa N° 1 — Estación Sanitaria, Aguaray.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 239, Aguaray.

Mesa N° 3 — Estación Ferrocarril, Aguaray.

Mesa N° 4 — Escuela Nac. 33, Campo Durán.

Mesa N° 5 — Escuela Nac. 260, Piquiranda.

Mesa N° 6 — Escuela Nac. 259, Acambuco.

Mesa N° 7 — Escuela Nac. 139, Aguaray.

Mesa N° 8 — Escuela Nac. 139, Aguaray.

Municipio Pocitos
CIRCUITO N° 45

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 249, Pocitos.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 249, Pocitos.

Mesa N° 3 — Municipalidad, Pocitos.

Mesa N° 4 — Escuela Nac. 249, Pocitos.

Mesa N° 5 — Escuela Nac. 249, Pocitos.

SECCION ELECTORAL N° 9 — IRUYA

Municipio Iruya
CIRCUITO N° 46

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 73, Iruya.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 35, San Isidro.

Mesa N° 3 — Escuela Nac. 142, San Juan.

Mesa N° 4 — Escuela Nac. 123, Rodeo Colorado.

Mesa N° 5 — Escuela Nac. 334, Vizcarra.

Mesa N° 6 — Escuela Nac. 337, Colanzulí.

Mesa N° 7 — Escuela Nac. 268, Casa Grande.

CIRCUITO N° 47

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Higueras.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 37, San Pedro.

CIRCUITO N° 48

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 38, San Antonio de Iruya.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 145, Volcán Higueras.

SECCION ELECTORAL N° 10 — SANTA VICTORIA

Municipio Santa Victoria
CIRCUITO N° 49

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 85, Santa Victoria.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 85, Santa Victoria.

Mesa N° 3 — Escuela Nac. 262, La Soledad.

Mesa N° 4 — Escuela Nac. 41, Hornillos.

Mesa N° 5 — Iglesia Parroquial, Vizcachani.

Mesa N° 6 — Escuela Nac. 84, Acoite.

Mesa N° 7 — Escuela Nac. 59, Lizoite.

Mesa N° 8 — Escuela Nac. 40, Santa Cruz.

CIRCUITO N° 50

Los electores de este Circuito votarán en la mesa 4 del Circuito 49.

Municipio Nazareno
CIRCUITO N° 51

Mesa N° 1 — Escuela Nac. 39, Nazareno.

Mesa N° 2 — Escuela Nac. 156, Poscaya.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 244, Cuesta Azul.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 114, Bacoya.

SECCION ELECTORAL N° 11 CERRILLOS

Municipio Cerrillos
CIRCUITO N° 52

Mesa N° 1 — Municipalidad, Cerrillos.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Cerrillos.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 246, Las Blancas.

Mesa N° 4 — Intendencia de Riego, Cerrillos.

Mesa N° 5 — Escuela Provincial, Cerrillos.

Mesa N° 6 — Municipalidad, Cerrillos.

CIRCUITO N° 53

Mesa N° 1 — Escuela Nacional N° 6, Río Ancho.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 65, La Candelaria.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 6, Río Ancho.

Municipio La Merced
CIRCUITO N° 54

Mesa N° 1 — Municipalidad, La Merced.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, La Merced.

Mesa N° 3 — Municipalidad, La Merced.

Mesa N° 4 — Escuela Provincial, La Merced.

CIRCUITO N° 55

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 7, San Agustín.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 7, San Agustín.

SECCION ELECTORAL N° 12 — CHICOANA

Municipio Chicoana
CIRCUITO N° 56

Mesa N° 1 — Municipalidad, Chicoana.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Chicoana.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 111, La Mañana.

Mesa N° 4 — Escuela Provincial, Chicoana.

Mesa N° 5 — Estación Ferrocarril, Chicoana.

Mesa N° 6 — Escuela Nacional N° 70, Chilvilme.

Mesa N° 7 — Escuela Nacional 381, Chicoana.

Mesa N° 8 — Escuela Nacional 69, Peñaflores.

CIRCUITO 57

Mesa N° 1 — Escuela Nacional N° 66, Escoipe.

Mesa N° 2 — Oficina de Registro Civil, Escoipe.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 67, Potrero de Díaz.

Municipio El Carril
CIRCUITO N° 58

Mesa N° 1 — Municipalidad, El Carril.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 8, El Carril.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 8, El Carril.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 8, El Carril.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 8, El Carril.

Mesa N° 6 — Escuela Nacional 68, El Tipal.

Mesa N° 7 — Escuela Provincial, Calvimonte.

Mesa N° 8 — Municipalidad, El Carril.

Mesa N° 9 — Escuela Nacional 63, Bella Vista o Calavera.

SECCION ELECTORAL N° 13 — LA VIÑA

Municipio La Viña
CIRCUITO N° 59

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, La Viña.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, La Viña.

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, La Viña.

CIRCUITO N° 60

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 22, Talapampa.

Municipio Coronel Moldes
CIRCUITO N° 61

Mesa N° 1 — Municipalidad, Coronel Moldes.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Coronel Moldes.

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, Coronel Moldes.

Mesa N° 4 — Escuela Provincial, Coronel Moldes.

CIRCUITO N° 62

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 104, Ampascachi.

SECCION ELECTORAL N° 14
GUACHIPAS

Municipio Guachipas
CIRCUITO N° 63

Mesa N° 1 — Municipalidad, Guachipas.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Guachipas.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 256, Estación Alemana.

CIRCUITO N° 64

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 72, La Bodeguita.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional N° 62, Vaquería.

CIRCUITO N° 65

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 71, Acosta.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Carahua-si.

CIRCUITO N° 66

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 264, Pampa Grande.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Los Saucés.

SECCION ELECTORAL N° 15 — ROSARIO DE LA FRONTERA

Municipio Rosario de la Frontera

CIRCUITO N° 67

Mesa N° 1 — Escuela Normal, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 77, Horcones.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 378, El Naranjo.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 106, Estación Baños.

Mesa N° 6 — Municipalidad, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 7 — Escuela Nacional 77, Horcones.

Mesa N° 8 — Municipalidad, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 9 — Escuela de Manualidades, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 10 — Escuela Nacional 378, El Naranjo.

Mesa N° 11 — Sucursal Banco Provincial, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 12 — Escuela de Manualidades, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 13 — Escuela Normal, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 14 — Escuela Provincial, Ojo de Agua.

Mesa N° 15 — Escuela Normal, Rosario de la Frontera.

Mesa N° 16 — Escuela Nacional 77, Horcones.

Mesa N° 17 — Escuela Nacional 218, La Palata.

Mesa N° 18 — Escuela de Manualidades, Rosario de la Frontera

CIRCUITO N° 68

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Arenal.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 109, Ovan-do.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 129, La Ho-yada.

CIRCUITO N° 69

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 44, Chañar Aguada.

Mesa N° 2 — Estafeta de Correos, Balboa.

CIRCUITO N° 70

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 328, Algarrobal.

CIRCUITO N° 71

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 236, Almirante Brown

Municipio El Potrero

CIRCUITO N° 70

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 115, El Bor-do.

CIRCUITO N° 71

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 80, Las Mer-cedes.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 78, San Juan.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 27, Puente de Plata

CIRCUITO N° 72

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 90, El Po-trero.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 323, Cañada Las Juntas.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 110, Antillas.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 25, San Lorenzo.

SECCION ELECTORAL N° 16 LA CANDELARIA

Municipio La Candelaria

CIRCUITO N° 73

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 43, La Candelaria.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 124, El Ceibal.

Municipio El Taia

CIRCUITO N° 74

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Taia.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, El Taia.

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, El Taia.

Municipio El Jardín

CIRCUITO N° 75

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 208, El Jar-dín.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 208, El Jar-dín.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 257, El Po-tretillo.

SECCION ELECTORAL N° 17 — CAFAYATE

Municipio Cafayate

CIRCUITO N° 76

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 60, La Con-chas.

CIRCUITO N° 77

Mesa N° 1 — Municipalidad, Cafayate.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Cafayate.

Mesa N° 3 — Escuela de Manualidades, Cafa-yate.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 51, Las Ro-sas.

Mesa N° 5 — Escuela Provincial, Cafaya-te.

Mesa N° 6 — Finca Señora de Etchart, Lo-rohuasi.

Mesa N° 7 — Escuela Nacional 239, El Di-visadero

Mesa N° 8 — Escuela Nacional 108, Ya-cochuya

SEC. ELECTORAL N° 18 — SAN CARLOS

Municipio San Carlos

CIRCUITO N° 79

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, San Car-los.

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, San Car-los.

Mesa N° 4 — Escuela de Manualidades, San Carlos.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 94, El Ba-rrial.

CIRCUITO N° 80

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 82, Payo-gastilla.

CIRCUITO N° 81

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 50, Ambayo

Municipio Animaná

CIRCUITO N° 79

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 55, Anima-ná

Municipio Angastaco

CIRCUITO N° 82

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 47, Angas-taco.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 163, La Ca-baña.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 47, Angas-taco

CIRCUITO N° 83

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 396, Puca-rá

Mesa N° 2 — Casa Finca, Jasimaná

SECCION ELECTORAL N° 19 — MOLINOS

Municipio Molinos

CIRCUITO N° 84

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Molinos

Mesa N° 2 — Municipalidad, Molinos

CIRCUITO N° 88

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 314, La Por-teña o Guálfín.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 317, Colo-mé.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 321, Tacul.
Municipio Seclantás
CIRCUITO N° 85

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 375, Seclan-tás.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 375, Seclan-tás.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 125, Seclan-tás Adentro.

CIRCUITO N° 86

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 140, Lura-catao.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 140, Lura-catao.

CIRCUITO N° 87

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 253, La Puerta.

SECCION ELECTORAL N° 20 — CACHI

Municipio Cachi

CIRCUITO N° 89

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 122, San Jo-sé de Cachi.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Cachi.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 100, Cachi Adentro

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 122, San Jo-sé de Cachi.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 100, Cachi Adentro

Mesa N° 6 — Escuela Provincial, Cachi.

Municipio Payogasta

CIRCUITO N° 90

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 42, Payo-gasta.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 42, Payo-gasta.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 13, Paler-mo oeste.

SECCION ELECTORAL N° 21 — ROSARIO DE LERMA

Municipio Rosario de Lerma

CIRCUITO N° 91

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 377, El Car-men, Estación Pucará.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 377, El Car-men, Estación Pucará.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 20, El Timbó

Mesa N° 6 — Escuela de Manualidades, Ro-sario de Lerma

Mesa N° 7 — Municipalidad, Rosario de Ler-ma.

Mesa N° 8 — Escuela de Manualidades, Ro-sario de Lerma

Mesa N° 9 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma

Mesa N° 10 — Escuela de Manualidades, Ro-sario de Lerma.

Mesa N° 11 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

Mesa N° 12 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

CIRCUITO N° 92

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 363, Cara-bajal.

Municipio Campo Quijano

CIRCUITO N° 93

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 93, Campo Quijano.

Mesa N° 2 — Municipalidad, Campo Quijano.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 93, Campo Quijano.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 93, Campo Quijano.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 14, El Tunal

CIRCUITO N° 94

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 16, Cámara.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 18, El Man-zano.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 345, Cerro Negro de Tejada.

CIRCUITO N° 97

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 196, El G61-gota.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 15, San Bernardo de las Zorras.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 365, Santa Rosa de Tastil.

CIRCUITO N° 98

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 364, El Toro.

Municipio La Silleta

CIRCUITO N° 95

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 376, La Silleta.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 376, La Silleta.

CIRCUITO N° 96

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 207, Colonia Neuropsiquiatra.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 17, Potrero de Uriburu.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 308, Pie de la Cuesta.

SECCION ELECTORAL N° 22 — LA POMA

Municipio La Poma

CIRCUITO N° 99

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 75, La Poma.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 269, El Molino.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 293, Cobres

SECCION ELECTORAL N° 23 — LOS ANDES

Municipio San Antonio de los Cobres

CIRCUITO N° 100

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 286, San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 286, San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 3 — Hogar Escuela, San Antonio de los Cobres

Mesa N° 4 — Hogar Escuela, San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 5 — Municipalidad, San Antonio de los Cobres.

CIRCUITO N° 101

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 287, Santa Rosa de Pastos Grandes.

CIRCUITO N° 102

Los electores de este circuito, votarán en la Mesa N° 1 del Circuito N° 101.

Municipio Tolar Grande

CIRCUITO N° 103

Mesa N° 1 — Municipalidad, Tolar Grande

Mesa N° 2 — Establecimiento Azufrero, La Casualidad. Caipe.

SECCION ELECTORAL — LA CAPITAL

Municipio La Capital

CIRCUITO N° 1

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 5, Mitre 1014.

Mesa N° 2 — Escuela Normal de Maestras, Bmé. Mitre 763.

Mesa N° 3 — Colegio Belgrano, Bmé Mitre 764.

Mesa N° 4 — Escuela Normal de Maestras, Entrada por Alsina.

Mesa N° 5 — Sociedad Española de S. Mutuos, Balcarce 665.

Mesa N° 6 — Palacio de la H. Legislatura, Bmé Mitre 550.

Mesa N° 7 — Seminario Conciliar, Bmé Mitre 850.

Mesa N° 8 — Escuela General Justo José de Urquiza, Zuviría 280.

Mesa N° 9 — Escuela General Martín Miguel de Güemes, Belgrano 666

Mesa N° 10 — Parroquia San Alfonso, Le-guizamón 850.

Mesa N° 11 — Centro Argentino de S. Mutuos, Sarmiento 271.

Mesa N° 12 — Hogar San Antonio, Sarmien-to 129.

Mesa N° 13 — Escuela Benjamín Zorrilla, 20 de Febrero 21.

Mesa N° 14 — Consejo General de Educa-ción, Bmé Mitre 71.

Mesa N° 15 — Edificios de Oficinas Na-cionales, España 366.

Mesa N° 16 — Escuela San Francisco, Case-ros 319.

Mesa N° 17 — Colegio Salesiano "Angel Zer-da", Caseros 1250.

Mesa N° 18 — Escuela Fábrica, Caseros 1629

Mesa N° 19 — Sociedad Española de S Mutuos, Balcarce 665.

Mesa N° 20 — Juzgado de Instrucción, 3ra Nominación, 20 de Febrero 393.

Mesa N° 21 — Palacio de la H. Legislatura, Zuviría 555.

Mesa N° 22 — Defensa Antipalúdica, General Güemes 125.

Mesa N° 23 — Colegio María Auxiliadora, Belgrano 1250.

Mesa N° 24 — Colegio Nacional, Juramen-to 250.

Mesa N° 25 — Escuela Nacional 391, Villa Belgrano.

Mesa N° 26 — Escuela Nacional 391, Villa Belgrano

Mesa N° 27 — Colegio Salesiano "Angel Zerda", Caseros 1250

Mesa N° 28 — Edificio de Oficinas Nacio-nales, España 394.

Mesa N° 29 — Escuela Nacional 388, Barrio Tres Cerritos

Mesa N° 30 — Escuela Maestra Jacoba Sa-ravia, Deán Funes 700.

Mesa N° 31 — Escuela Maestra Jacoba Sa-ravia, Deán Funes 700.

Mesa N° 32 — Colegio María Auxiliadora, Belgrano 1250.

Mesa N° 33 — Parroquia San Alfonso, Le-guizamón 850.

Mesa N° 34 — Palacio de la H. Legisla-tura, Bmé. Mitre 550.

Mesa N° 35 — Escuela Fábrica, Caseros 1629

Mesa N° 36 — Escuela Nacional 388, Barrio Tres Cerritos

Mesa N° 37 — Escuela Nacional 391, Villa Belgrano

Mesa N° 38 — Sociedad Española de S Mutuos, Balcarce 665

Mesa N° 39 — Centro Argentino de S Mutuos, Sarmiento 271.

Mesa N° 40 — Colegio María Auxiliadora, Belgrano 1250.

Mesa N° 41 — Escuela Benjamín Zorrilla, 20 de Febrero 21.

Mesa N° 42 — Colegio Nacional Juramen-to 250

Mesa N° 43 — Escuela Nacional 284, "R Balet", Virrey Toledo 160.

Mesa N° 44 — Colegio María Auxiliadora, Belgiano 1250

Mesa N° 45 — Sociedad Española de S Mutuos, Balcarce 665.

Mesa N° 46 — Escuela Nacional 391, Villa Belgrano.

Mesa N° 47 — Escuela Fábrica, Caseros 1629.

Mesa N° 48 — Escuela Nacional 391, Villa Belgrano

Mesa N° 49 — Corte S de Justicia de la Provincia, Belgrano y Sarmiento

Mesa N° 50 — Escuela Nacional 388, Barrio Tres Cerritos

Mesa N° 51 — Escuela Maestra Jacoba Sa-ravia, Deán Funes 700.

Mesa N° 52 — Colegio Nacional, Juramen-to 250.

CIRCUITO N° 2

Mesa N° 1 — Escuela Domingo F Sar-miento, Alvarado 427

Mesa N° 2 — Escuela Domingo F Sar-miento, Alvarado 427.

Mesa N° 3 — Capilla San José, Urquiza 459

Mesa N° 4 — Municipalidad, Florida 62

Mesa N° 5 — Municipalidad, Florida 62

Mesa N° 6 — Escuela Presidente Roca, Bue-nos Aires 750.

Mesa N° 7 — Colegio Santa Rosa, Alberdi 648.

Mesa N° 8 — Colegio Santa Rosa, Alberdi 648.

Mesa N° 9 — Capilla Virgen del Valle, Mén-doza 315.

Mesa N° 10 — Escuela Nac 2, Pellegrini y Mosconi.

Mesa N° 11 — Escuela Nacional 3, Lavalle y Tucumán

Mesa N° 12 — Colegio Santa Rosa, Alberdi 648.

Mesa N° 13 — Iglesia Santa Teresa, Florida 812.

Mesa N° 14 — Capilla Virgen del Valle, Men-doza 315.

Mesa N° 15 — Escuela Presidente Roca, Bue-nos Aires 750.

Mesa N° 16 — Escuela Presidente Roca, Bue-nos Aires 750.

Mesa N° 17 — Colegio Santa Rosa, Alber-di 648.

Mesa N° 18 — Escuela Nacional 3, Lavalle y Tucumán.

Mesa N° 19 — Administración Nacional de Vialidad, Pellegrini 715.

Mesa N° 20 — Municipalidad, Florida 62.

Mesa N° 21 — Hogar Escuela "Carmen P de Güemes", Arias y Cornejo.

Mesa N° 22 — Mercado Municipal, entrada por Urquiza.

Mesa N° 23 — Capilla San José, Urquiza 459.

Mesa N° 24 — Local A T E., Jujuy y Río-ja.

Mesa N° 25 — Hogar Escuela "Carmen P de Güemes", Arias y Cornejo.

Mesa N° 26 — Escuela Presidente Roca, Buenos Aires 750.

Mesa N° 27 — Escuela Presidente Roca, Buenos Aires 750.

Mesa N° 28 — Local A T E., Jujuy y Río-ja.

Mesa N° 29 — Escuela Domingo F. Sar-miento, Alvarado 427

Mesa N° 30 — Mercado Municipal, entrada por Florida.

Mesa N° 31 — Escuela Nacional 2, Pellegrini y Mosconi

Mesa N° 32 — Escuela Nacional 2, Pellegrini y Mosconi.

Mesa N° 33 — Escuela Dr Joaquín Corbalán, Olavarría y San Martín.

Mesa N° 34 — Municipalidad, Florida 62.

Mesa N° 35 — Escuela "Juan Carlos Dáva-los", T Cabrera 600

Mesa N° 36 — Escuela Nacional 389, Malvi-nas y Tucumán.

Mesa N° 37 — Escuela Nacional 3, Laval-le y Tucumán.

Mesa N° 38 — Baños Públicos, Ayacucho 60.

Mesa N° 39 — Escuela Nacional 389, Malvi-nas y Tucumán.

Mesa N° 40 — Escuela "Juan Carlos Dáva-los", T Cabrera 600

Mesa N° 41 — Hogar Escuela "Carmen P de Güemes", Arias y Cornejo.

Mesa N° 42 — Escuela "Dr. Joaquín Corba-lán", Olavarría y San Martín.

Mesa N° 43 — Baños Públicos, Ayacucho 60

Mesa N° 44 — Registro Civil, Florida 68

Mesa N° 45 — Escuela "Juan Carlos Dáva-los", T Cabrera 600.

Mesa N° 46 — Escuela Industrial de la Na-ción, Buenos Aires 269

Mesa N° 47 — Escuela Presidente Roca, Bue-nos Aires 750.

Mesa N° 48 — Escuela Nacional, 3, Laval-le y Tucumán.

Mesa N° 49 — Hogar Escuela "Carmen P. de Güemes", Arias y Cornejo

Mesa N° 50 — Escuela Nacional 2, Pellegrini y Mosconi.

Mesa N° 51 — Escuela Nacional 389, Malvi-nas y Tucumán

Mesa N° 52 — Local A T E., Jujuy y Río-ja

Mesa N° 53 — Baños Públicos, Ayacucho 60.

Mesa N° 54 — Escuela Nacional 383, Inde-pendencia frente Cerámica.

Mesa N° 55 — Escuela "Juan Carlos Dáva-los", T Cabrera 600.

Mesa N° 56 — Capilla Virgen del Valle, Mendoza 315.

Mesa N° 57 — Escuela Nacional 3, Lavalle y Tucumán.

Mesa N° 58 — Baños Públicos, Ayacucho 60.

Mesa N° 59 — Escuela Nacional 392, Villa Chartas.

nos Aires 750.
 Mesa N° 61 — Escuela Nacional 383, Independencia frente Cerámica.
 Mesa N° 60 — Escuela Presidente Roca, Buenos Aires.
 Mesa N° 62 — Escuela Nacional 2, Pellegrini y Mosconi.
 Mesa N° 63 — Escuela Nacional 392, Villa Chartas.
 Mesa N° 64 — Baños Públicos, Ayacucho 60.
 Mesa N° 65 — Local A. T. E., Rioja y Jujuy.
 Mesa N° 66 — Escuela Nacional 3, Lavalle y Tucumán.
 Mesa N° 67 — Escuela Nacional 2, Pellegrini y Mosconi.
 Mesa N° 68 — Escuela Nacional 392, Villa Chartas.
 Mesa N° 69 — Escuela Nacional 383, Independencia frente Cerámica.
 Mesa N° 70 — Escuela Nacional 3, Lavalle y Tucumán.
 Mesa N° 71 — Escuela Nacional 389, Malvinas y Tucumán.
 Mesa N° 72 — Escuela Nacional 92, Villa Chartas.
 Mesa N° 73 — Escuela Nacional 383, Independencia frente Cerámica.
 Mesa N° 74 — Escuela Dr. Joaquín Corbalán, Olavarría y San Martín.
 Mesa N° 75 — Templo Ortodoxo, Pellegrini 250.
 Mesa N° 76 — Escuela Dr. Joaquín Corbalán, Olavarría y San Martín.
 Mesa N° 77 — Escuela 9 de Julio, J. Martínez de Lezama y D. Uriburu.
 Mesa N° 78 — Instituto de la Inmaculada Concepción, R de Chile 1230
 Mesa N° 79 — Escuela Nacional 3, Lavalle y Tucumán.

CIRCUITO N° 3

Mesa N° 1 — Salta Polo Club, Camino a Vaqueros.
 Mesa N° 2 — Hogar Buen Pastor, Coronel Suárez 379.
 Mesa N° 3 — Escuela Nacional N° 1, Caseros 2300
 Mesa N° 4 — Escuela General Mitre, 12 de Octubre 1500.
 Mesa N° 5 — Escuela José Vicente Solá, Mitre 1900.
 Mesa N° 6 — Centro Sub-Oficiales, O' Higgins 550.
 Mesa N° 7 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y Cornejo.
 Mesa N° 8 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y Cornejo
 Mesa N° 9 — Escuela Bernardino Rivadavia, 25 de Mayo 1150.
 Mesa N° 10 — Escuela Bernardino Rivadavia, 25 de Mayo 1150.
 Mesa N° 11 — Escuela Bernardino Rivadavia, 25 de Mayo 1150
 Mesa N° 12 — Escuela Bernardino Rivadavia, 25 de Mayo 1150
 Mesa N° 13 — Escuela General Mitre, 12 de Octubre 1500.
 Mesa N° 14 — Salta Polo Club, Camino a Vaqueros.
 Mesa N° 15 — Hogar Buen Pastor, Coronel Suárez 379
 Mesa N° 16 — Escuela Nacional N° 1, Caseros 2300.
 Mesa N° 17 — Centro Sub-Oficiales, O' Higgins 550.
 Mesa N° 18 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y Cornejo.
 Mesa N° 19 — Escuela Bernardino Rivadavia, 25 de Mayo 1150.
 Mesa N° 20 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y Cornejo
 Mesa N° 21 — Escuela General Mitre, 12 de Octubre 1500.
 Mesa N° 22 — Escuela General Mitre, 12 de Octubre 1500.
 Mesa N° 23 — Escuela R. E. de San Martín, E. Ríos y Cornejo.
 Mesa N° 24 — Escuela Bernardino Rivadavia, 25 de Mayo 1150
 Mesa N° 25 — Escuela Dr. José Vicente Solá, Mitre 1900.

Mesa N° 26 — Escuela Dr. José Vicente Solá, Mitre 1900.

CIRCUITO N° 5

Mesa N° 1 — Escuela Granja Martín Miguel de Güemes.
 Mesa N° 2 — Escuela Granja Martín Miguel de Güemes.

CIRCUITO N° 6

Mesa N° 1 — Oficina de Registro Civil, La Montaña.

CIRCUITO N° 7

Mesa N° 1 — Escuela Nacional N° 57, La Quesera.
 Mesa N° 2 — Escuela Nacional N° 266, La Troja.

Municipio San Lorenzo

CIRCUITO N° 4

Mesa N° 1 — Escuela José Manuel Estrada, Villa San Lorenzo.
 Mesa N° 2 — Escuela Nacional N° 4, Finca Las Costas.
 Mesa N° 3 — Escuela José Manuel Estrada, Villa San Lorenzo.

SECCION ELECTORAL — LA CALDERA

Municipio La Caldera
CIRCUITO N° 8

Mesa N° 1 — Escuela Elemental, La Caldera.
 Mesa N° 2 — Escuela Nacional 310, San Alejo.
 Mesa N° 3 — Escuela Elemental, La Caldera.

CIRCUITO N° 9

Mesa N° 1 — Escuela Provincial Infantil, Vaqueros.
 Mesa N° 2 — Escuela Nacional 160, Mojotoro.

SECCION ELECTORAL: Municipio El Bordo

CIRCUITO N° 10

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Bordo.
 Mesa N° 2 — Escuela Provincial, El Bordo.
 Mesa N° 3 — Escuela Provincial, El Bordo.
 Mesa N° 4 — Escuela Provincial, Cantera El Sauce.

Municipio Campo Santo

CIRCUITO N° 11

Mesa N° 1 — Municipalidad de Campo Santo.
 Mesa N° 2 — Escuela Elemental, Campo Santo.
 Mesa N° 3 — Escuela Nac 147, Cobos.
 Mesa N° 4 — Escuela Elemental, Campo Santo.
 Mesa N° 5 — Escuela Nacional 149, San Roque, Est. Betania.
 Mesa N° 6 — Municipalidad, Campo Santo.

Municipio General Güemes

CIRCUITO N° 12

Mesa N° 1 — Escuela Industrial de la Nación, Alberdi 469, Güemes.
 Mesa N° 2 — Escuela Industrial de la Nación, Alberdi 469, Güemes.
 Mesa N° 3 — Escuela Nacional 29, General Güemes.
 Mesa N° 4 — Colegio Nacional, General Güemes.
 Mesa N° 5 — Colegio Nacional, General Güemes.
 Mesa N° 6 — Escuela Nacional 177, General Güemes.
 Mesa N° 7 — Escuela de Manualidades, General Güemes.
 Mesa N° 8 — Escuela Nacional 339, General Güemes.
 Mesa N° 9 — Escuela Nacional 29, General Güemes.

Mesa N° 10 — Escuela de Manualidades, General Güemes.

Mesa N° 11 — Escuela Nacional 29, General Güemes.

Mesa N° 12 — Escuela Nacional 339, General Güemes.

Mesa N° 13 — Colegio Nacional, General Güemes.

CIRCUITO N° 13

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 158, La Trampa.

CIRCUITO N° 14

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 132, Palomitas.

SECCION ELECTORAL: METAN

Municipio de Metán

CIRCUITO N° 15

Mesa N° 1 — Escuela Provincial Avellaneda, Metán.
 Mesa N° 2 — Escuela Provincial Avellaneda, Metán.
 Mesa N° 3 — Escuela Nacional 79, Paso del Durazno.
 Mesa N° 4 — Banco de la Nación Argentina, Metán.
 Mesa N° 5 — Escuela Nacional 127, Conchas.
 Mesa N° 6 — Escuela Nacional 92, Nogalitos.
 Mesa N° 7 — Escuela Provincial Gorriti, Metán.
 Mesa N° 8 — Escuela Provincial General Belgrano, Metán.
 Mesa N° 9 — Escuela Industrial, Belgrano 63, Metán.
 Mesa N° 10 — Escuela Nacional 79, Paso del Durazno.
 Mesa N° 11 — Municipalidad, Metán.
 Mesa N° 12 — Escuela de Manualidades, Metán.
 Mesa N° 13 — Municipalidad, Metán.
 Mesa N° 14 — Escuela Provincial General Belgrano, Metán.
 Mesa N° 15 — Escuela Provincial Gorriti, Metán.
 Mesa N° 16 — Municipalidad, Metán.
 Mesa N° 17 — Escuela de Manualidades, Metán.
 Mesa N° 18 — Escuela de Manualidades, Metán.
 Mesa N° 19 — Banco de la Nación Argentina, Metán
 Mesa N° 20 — Escuela Provincial Gorriti, Metán.
 Mesa N° 21 — Escuela Industrial, Belgrano 63, Metán.
 Mesa N° 22 — Escuela Provincial General Belgrano, Metán.
 Mesa N° 23 — Escuela Provincial General Belgrano, Metán.

Municipio Río Piedras

CIRCUITO N° 16

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Río Piedras.
 Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Río Piedras.
 Mesa N° 3 — Escuela Nacional 103, Lumbreras.

Municipio El Galpón

CIRCUITO N° 17

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Galpón.
 Mesa N° 2 — Iglesia Parroquial, El Galpón.
 Mesa N° 4 — Municipalidad, El Galpón
 Mesa N° 5 — Escuela Provincial, El Galpón.
 Mesa N° 6 — Municipalidad, El Galpón.

Municipio El Tunal

CIRCUITO N° 17

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 112, El Tunal.

Municipio San José de Orquera
CIRCUITO N° 18

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 318, San José de Orquera.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 318, San José de Orquera.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 31, El Potrero.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 31, El Potrero.

SECCION ELECTORAL: ANTA
Municipio Las Lajitas
CIRCUITO N° 19

- Mesa N° 1 — Sala Vieja, Estancia González.

CIRCUITO N° 20

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 186, Paso de la Cruz.

CIRCUITO N° 21

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 220, Las Lajitas.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 225, Río del Valle.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 220, Las Lajitas.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 281, Piquete Cabado.

Municipio Apolinario Saravia
CIRCUITO N° 22

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 231, Vizcacheral, A. Saravia.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 231, Vizcacheral, A. Saravia.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 120, El Desmonte.
Mesa N° 5 — Escuela Nacional 120, El Desmonte.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 282, Coronel Mollinedo.
Mesa N° 9 — Escuela Nacional 282, Coronel Mollinedo.
Mesa N° 11 — Escuela Nacional 231, Vizcacheral, A. Saravia.

Municipio General Pizarro
CIRCUITO N° 22

- Mesa N° 4 — Escuela Nacional 188, Luis Burela.
Mesa N° 6 — Escuela Nacional 188, Luis Burela.
Mesa N° 7 — Escuela Provincial, General Pizarro.
Mesa N° 10 — Escuela Provincial, General Pizarro.

Municipio Joaquín V. González

CIRCUITO N° 23

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 10, El Sauzal.

CIRCUITO N° 24

- Mesa N° 1 — Municipalidad, Joaquín V. González.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 204, J V González.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 9, El Algarrobal.
Mesa N° 4 — Municipalidad, Joaquín V. González.
Mesa N° 5 — Escuela Nacional 96, Laguna Blanca.
Mesa N° 6 — Escuela Nacional 206, Santo Domingo.
Mesa N° 7 — Escuela Nacional 9, El Algarrobal.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 182, El Arenal.
Mesa N° 9 — Municipalidad, Joaquín V. González.
Mesa N° 10 — Escuela Nacional 180, Chañar Muyo.
Mesa N° 11 — Escuela Nacional 204, J. V. González.

Municipio El Quebrachal
CIRCUITO N° 25

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 97, El Quebrachal.
Mesa N° 2 — Municipalidad, El Quebrachal.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 97, El Quebrachal.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 136, Gaona.
Mesa N° 5 — Escuela Nacional 95, Macapillo.
Mesa N° 6 — Escuela Nacional 95, Macapillo.
Mesa N° 7 — Escuela Nacional 228, Ntra Sra. de Talavera.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 194, Tolloche.
Mesa N° 9 — Escuela Nacional 151, El Vencido.
Mesa N° 10 — Escuela Nacional 136, Gaona.

SECCION ELECTORAL: RIVADAVIA
Municipio Rivadavia Banda Sud
CIRCUITO N° 26

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 24, Alto Verde.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 76, Rivadavia.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 76, Rivadavia.

CIRCUITO N° 27

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 23, La Unión.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 23, La Unión.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 329, Villa Oliva, Pozo Zorro.

Municipio Rivadavia Banda Norte
CIRCUITO N° 28

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 298, Resistencia.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 191, Morillo.
Mesa N° 3 — Casa de Alejo Fernández El Tartagal.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 191, Morillo.
Mesa N° 5 — Oficina del Registro Civil, La Paz.
Mesa N° 6 — Escuela Nacional 154, Los Blancos.
Mesa N° 7 — Escuela Nacional 170, Pluma de Pato.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 255, Capitán Pagés.
Mesa N° 9 — Escuela Nacional 191, Morillo.

CIRCUITO N° 29

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 273, A to de la Sierra.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 214, Santa Victoria.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 335, La Esperanza.

SECCION ELECTORAL: ORAN
Municipio Orán
CIRCUITO N° 30

- Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Abra Grande.
Mesa N° 1 — Municipalidad, Orán.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 315, Orán.
Mesa N° 3 — Escuela Provincial, Orán.
Mesa N° 4 — Escuela Manualidades, Orán.
Mesa N° 5 — Escuela Manualidades, Orán.
Mesa N° 6 — Dispensario Antipalúdico, Orán.

CIRCUITO N° 31

- Mesa N° 7 — Escuela Provincial, Orán.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 315, Orán.
Mesa N° 9 — Dispensario Antipalúdico, Orán.
Mesa N° 10 — Escuela Provincial, Orán.
Mesa N° 11 — Escuela Nacional 315, Orán.
Mesa N° 12 — Obras Sanitarias de la Nación, Orán.

- Mesa N° 13 — Obras Sanitarias de la Nación, Orán.
Mesa N° 14 — Escuela de Manualidades, Orán.

- Mesa N° 15 — Escuela Provincial, Orán

CIRCUITO N° 32

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 157, Ing San Martín.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.
Mesa N° 5 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.
Mesa N° 6 — Escuela Nacional 157, Ing. San Martín.

CIRCUITO N° 33

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 32, San Andrés.
Mesa N° 2 — Iglesia Parroquial, Santa Cruz.

Municipio Colonia Santa Rosa
CIRCUITO N° 34

- Mesa N° 1 — Escuela Nacional 373, Colonia Santa Rosa.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 373, Colonia Santa Rosa.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 373, Colonia Santa Rosa.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 373, Colonia Santa Rosa.

Municipio Urundel
CIRCUITO N° 35

- Mesa N° 1 — Escuela Nac. 153, Urundel.
Mesa N° 2 — Escuela Nac 153, Urundel.

Municipio Pichanal
CIRCUITO N° 36

- Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Pichanal.
Mesa N° 2 — Esc Provincial, Pichanal.
Mesa N° 3 — Esc. Provincial, Pichanal.
Mesa N° 4 — Esc Provincial, Pichanal.

CIRCUITO N° 37

- Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Yuchán.

CIRCUITO N° 38

- Mesa N° 1 — Escuela Nac 235, El Carmen.
Mesa N° 2 — Escuela Nac 288, Pozo de las Piedras.

CIRCUITO N° 39

- Mesa N° 1 — Estación Ferrocarril, La Estrella.

SECCION ELECTORAL — SAN MARTIN
Municipio Embarcación
CIRCUITO N° 40

- Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, Embarcación.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 56, Embarcación.
Mesa N° 3 — Banco Provincial, Embarcación.
Mesa N° 4 — Municipalidad, Embarcación.
Mesa N° 6 — Estación Ferrocarril, Campichuelo.
Mesa N° 7 — Escuela Nacional 56, Embarcación.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 56, Embarcación.
Mesa N° 9 — Escuela Nacional 56, Embarcación.

CIRCUITO N° 41

- Mesa 1 — Escuela Nac. 187, Monte Carmelo.
Mesa N° 2 — Escuela Nac 192, Dragones.
Mesa N° 3 — Oficina del Registro Civil, El Retiro.
Mesa N° 4 — Escuela Nac. 200, Estación Hickmann.

Municipio General Balivián
CIRCUITO N° 40

Mesa N° 5 — Escuela Nac. 174, General Balivián.

Municipio General Mosconi
CIRCUITO N° 42

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 117, Campamento Vespucio.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.
Mesa N° 5 — Escuela de Manualidades, Campamento Vespucio.
Mesa N° 6 — Escuela Nacional 117, Campamento Vespucio.
Mesa N° 7 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 211, Campamento Tabhillas
Mesa N° 9 — Escuela Nacional 117, Campamento Vespucio
Mesa N° 10 — Estación Ferrocarril, Coronel Cornejo.
Mesa N° 11 — Escuela Nacional 202, General Mosconi
Mesa N° 12 — Escuela Nacional 202, General Mosconi.

Municipio Tartagal
CIRCUITO N° 43

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 162, Tartagal.
Mesa N° 2 — Banco Provincial, Tartagal.
Mesa N° 3 — Municipalidad, Tartagal
Mesa N° 4 — Estación Ferrocarril, Manuelita Pedraza.
Mesa N° 5 — Escuela Provincial, Tartagal
Mesa N° 6 — Escuela Nac. 162, Tartagal.
Mesa N° 7 — Escuela de Manualidades, Tartagal.
Mesa N° 8 — Escuela Provincial, Tartagal
Mesa N° 9 — Escuela Nac 227. Villa Saavedra.
Mesa N° 10 — Escuela Nac. 162, Tartagal
Mesa N° 11 — Escuela de Manualidades, Tartagal
Mesa N° 12 — Banco de la Nación Argentina, Tartagal.
Mesa N° 13 — Banco de la Nación Argentina, Tartagal.
Mesa N° 14 — Obras Sanitarias, Tartagal
Mesa N° 15 — Colegio Santa Catalina de Bolonia, Tartagal
Mesa N° 16 — Municipalidad, Tartagal
Mesa N° 17 — Escuela Nac 306, Tonono
Mesa N° 18 — Obras Sanitarias, Tartagal.

Municipio Aguaray
CIRCUITO N° 44

Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, Aguaray
Mesa N° 2 — Escuela Nac. 139, Aguaray.
Mesa N° 3 — Escuela Nac 139, Aguaray
Mesa N° 4 — Estación Ferrocarril, Piquiranda.
Mesa N° 5 — Escuela Nac 259, Acambuco
Mesa N° 6 — Escuela Nac. 139, Aguaray

Municipio Pocitos
CIRCUITO N° 45

Mesa N° 1 — Escuela Nac 249, Pocitos
Mesa N° 2 — Escuela Nac. 249, Pocitos.
Mesa N° 3 — Escuela Nac 249, Pocitos.
Mesa N° 4 — Municipalidad, Pocitos.
Mesa N° 5 — Escuela Nac 249, Pocitos

SECCION ELECTORAL: IRUYA

Municipio Iruya
CIRCUITO N° 46

Mesa N° 1 — Oficina del Registro Civil, Iruya.
Mesa N° 2 — Escuela Nac. 268, Casa Grande
Mesa N° 3 — Escuela Nac. 123, Rodeo Colorado.
Mesa N° 4 — Escuela Nac 142, San Juan
Mesa N° 5 — Escuela Nac. 35, San Isidro
Mesa N° 6 — Escuela Nac. 334, Vizcarra
CIRCUITO N° 47
Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, San Pedro de Iruya.
Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Higuera

CIRCUITO N° 48

Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, San Antonio de Iruya.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 145, Volcán Higuera.

SECCION ELECTORAL: SANTA VICTORIA

Municipio Santa Victoria
CIRCUITO N° 49

Mesa N° 1 — Municipalidad, Santa Victoria.
Mesa N° 2 — Escuela Nac. 262, La Soledad.
Mesa N° 3 — Iglesia Parroquial, Santa Victoria
Mesa N° 4 — Escuela Nac. 84, Acoite
Mesa N° 5 — Escuela Nac 84, Acoite.
Mesa N° 6 — Escuela Nac. 59, Lizoite.
Mesa N° 7 — Escuela Nac. 40, Santa Cruz.
Mesa N° 8 — Iglesia Parroquial, Vizcachani.

Mesa N° 9 — Escuela Nac. 41, Hornillos.

CIRCUITO N° 50

Los electores de este Circuito votarán en la mesa 4 del Circuito 49

Municipio Nazareno
CIRCUITO N° 51

Mesa N° 1 — Escuela Nac 39, Nazareno
Mesa N° 2 — Escuela Nac 114, Bacoya
Mesa N° 3 — Escuela Nac 156, Poscaya
Mesa N° 4 — Escuela Nac 244, Cuesta Azul.

SECCION ELECTORAL: CERRILLOS

Municipio Cerrillos

CIRCUITO N° 52

Mesa N° 1 — Municipalidad, Cerrillos.
Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Cerrillos.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 246, Las Blancas.
Mesa N° 4 — Intendencia de Riego, Cerrillos.
Mesa N° 5 — Escuela Provincial, Cerrillos.

CIRCUITO N° 53

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 6, Río Ancho.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 65, La Candelaria

Municipio La Merced
CIRCUITO 54

Mesa N° 1 — Municipalidad, La Merced
Mesa N° 2 — Escuela Provincial, La Merced.
Mesa N° 3 — Municipalidad, La Merced.
Mesa N° 4 — Escuela Provincial, La Merced.

CIRCUITO N° 55

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 7, San Agustín.

SECCION ELECTORAL: CHICOANA

Municipio Chicoana
CIRCUITO N° 56

Mesa N° 1 — Municipalidad, Chicoana
Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Chicoana.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 69, Peñaflor.
Mesa N° 4 — Escuela Provincial, Chicoana.
Mesa N° 5 — Estación Ferrocarril, Chicoana.
Mesa N° 6 — Escuela Nacional 70, Chivilme.

Mesa N° 7 — Escuela Provincial, Chicoana.
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 111, La Maroma.
Mesa N° 9 — Escuela Provincial, Chicoana

CIRCUITO N° 57

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 66, Escopepe.
Mesa N° 2 — Oficina de Registro Civil, Escopepe.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 67, Potrero de Díaz.

Municipio El Carril
CIRCUITO N° 58

Mesa N° 1 — Municipalidad, El Carril
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 8, El Carril.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 8, El Carril
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 8, El Carril
Mesa N° 5 — Escuela Nacional 63, Bella Vista.
Mesa N° 6 — Escuela Provincial, Calvimonte.
Mesa N° 7 — Municipalidad, El Carril
Mesa N° 8 — Escuela Nacional 68, El Típal.

SECCION ELECTORAL: LA VIÑA

Municipio La Viña
CIRCUITO N° 59

Mesa N° 1 — Municipalidad, La Viña.
Mesa N° 2 — Escuela Provincial, La Viña.
Mesa N° 3 — Municipalidad, La Viña.

CIRCUITO N° 60

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 22, Talapampa.

Municipio Coronel Moldes

CIRCUITO N° 61

Mesa N° 1 — Municipalidad, Coronel Moldes.
Mesa N° 2 — Iglesia Parroquial, Coronel Moldes.
Mesa N° 3 — Escuela Provincial, Coronel Moldes.
Mesa N° 4 — Escuela Provincial, Coronel Moldes.

CIRCUITO N° 62

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 104, Ampacachi.

SECCION ELECTORAL: GUACHIPAS

Municipio Guachipas
CIRCUITO N° 63

Mesa N° 1 — Municipalidad, Guachipas.
Mesa 2 — Escuela Provincial, Guachipas.

CIRCUITO N° 64

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 72, Bodegueta.
Mesa N° 2 — Oficina del Registro Civil, Vaquería.

CIRCUITO N° 65

Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, Carahuasi
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 71, Acosta.

CIRCUITO N° 66

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 264, Pampa Grande
Mesa N° 2 — Escuela Provincial Francisco Ortíz, Los Sauces.

SECCION ELECTORAL: ROSARIO DE LA FRONTERA

Municipio Rosario de la Frontera
CIRCUITO N° 67

Mesa N° 1 — Escuela Normal Rural, R. de la Frontera.
Mesa N° 2 — Escuela de Manualidades, R. de la Frontera.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 77, Horcones.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 378, El Narranjo.
Mesa N° 5 — Escuela Normal Rural, R. de la Frontera.
Mesa N° 6 — Escuela de Manualidades, R. de la Frontera.
Mesa N° 7 — Escuela Normal Rural, R. de la Frontera.
Mesa N° 8 — Municipalidad, R. de la Frontera.
Mesa N° 9 — Banco Provincial, R. de la Frontera
Mesa N° 10 — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera.
Mesa N° 11 — Escuela Nacional 378, El Narranjo.
Mesa N° 12 — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera.
Mesa N° 13 — Escuela Nacional 106. Los Baños.
Mesa N° 14 — Escuela de Manualidades, R. de la Frontera.

CIRCUITO N° 68

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Arenal.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 109, Ovando

CIRCUITO N° 69

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 44, Chañar Aguada.

CIRCUITO N° 70

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 328, El Algarrobal.

CIRCUITO N° 71

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 236, Almirante Brown

Municipio El Potrero
CIRCUITO N° 70

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 115, El Bor-do.

CIRCUITO N° 71

Mesa N° 1 — Oficina de Registro Civil, Las Mercedes.
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 27, Puente de Plata.

CIRCUITO N° 72

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 110, Antillas
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 90, El Potrero.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 25, San Lorenzo.
Mesa N° 4 — Escuela Nacional 323, Cañada Las Juntas.

SECCION ELECTORAL: LA CANDELARIA
Municipio La Candelaria

CIRCUITO N° 73

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 43, I a Candelaria.

Municipio El Tala

CIRCUITO N° 74

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, El Tala
Mesa N° 2 — Oficina del Registro Civil, El Tala.

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, El Tala.
Municipio El Jardín
CIRCUITO N° 75

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 208, El Jardín.

SECCION ELECTORAL — CAFAYATE

Municipio Cafayate

CIRCUITO N° 76

Mesa N° 1 — Los electores de este Circuito votarán en la mesa N° 3 del Circuito 77

CIRCUITO N° 77

Mesa N° 1 — Municipalidad, Cafayate.
Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Cafayate.
Mesa N° 3 — Escuela Nacional 51, La Rosa.
Mesa N° 4 — Escuela de Manualidades, Cafayate.
Mesa N° 5 — Escuela de Manualidades, Cafayate.

Mesa N° 6 — Finca Señora de Etchart, Lohuasi.

Mesa N° 7 — Escuela Provincial, Cafayate.
Mesa N° 8 — Municipalidad, Cafayate

CIRCUITO N° 78

Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, Tolombón

SECCION ELECTORAL — SAN CARLOS

Municipio San Carlos

CIRCUITO N° 79

Mesa N° 1 — Municipalidad, San Carlos
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 94, El Barral.

Mesa N° 4 — Escuela Provincial, San Carlos
Mesa N° 5 — Municipalidad, San Carlos.

CIRCUITO N° 80

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 82, Payogastilla.

CIRCUITO N° 81

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 50, Amblayo.

Municipio Animaná

CIRCUITO N° 79

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 55, Animaná

Municipio Angastaco

CIRCUITO N° 82

Mesa N° 1 — Municipalidad, Angastaco
Mesa N° 2 — Escuela Nacional 47, Angastaco.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 163, La Caña.

CIRCUITO N° 83

Mesa N° 1 — Casa Finca, Pucará
Mesa N° 2 — Casa Finca, Jasimaná

SECCION ELECTORAL: MOLINOS

Municipio Molinos

CIRCUITO N° 84

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Molinos.
Mesa N° 2 — Municipalidad, Molinos

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, Molinos

CIRCUITO N° 88

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 321, Tacul

Municipio Seclantás

CIRCUITO N° 85

Mesa N° 1 — Oficina de Registro Civil, Seclantás.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 375, Seclantás.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 125, Seclantás Adentro.

CIRCUITO N° 86

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 140, Luracatao.

tao.

Mesa N° 2 — Oficina de Registro Civil, Luracatao.

CIRCUITO N° 87

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 253, La Puerta.

SECCION ELECTORAL: CACHI

Municipio Cachi

CIRCUITO N° 89

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 128, La Paya.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Cachi.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 100, Cachi Adentro.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 122, San José de Cachi.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional, Cachi Adentro.

Mesa N° 6 — Municipalidad, Cachi.

Municipio Payogasta

CIRCUITO N° 90

Mesa N° 1 — Oficina del Registro Civil, Payogasta.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 42, Payogasta.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional, 13, Palermo.

SECCION ELECTORAL — ROSARIO DE LERMA

Municipio Rosario de Lerma

CIRCUITO N° 91

Mesa N° 1 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

Mesa N° 2 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

Mesa N° 3 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 377, El Carmen de Pucará.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 20, El Timbó.

Mesa N° 6 — Municipalidad, Rosario de Lerma.

Mesa N° 7 — Municipalidad, Rosario de Lerma

Mesa N° 8 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma

Mesa N° 9 — Escuela Provincial, Rosario de Lerma.

CIRCUITO N° 92

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 363, Carabajal.

Municipio Campo Quijano

CIRCUITO N° 93

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 93, Campo Quijano.

Mesa N° 2 — Municipalidad, Campo Quijano.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 93, Campo Quijano.

Mesa N° 4 — Estación Ferrocarril, El Alisal.

Mesa N° 5 — Escuela Nacional 93, Campo Quijano.

Mesa N° 6 — Municipalidad, Campo Quijano

CIRCUITO N° 94

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 18, El Manzano.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 16, Cámara

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 345, Cerro Negro de Tejada

CIRCUITO N° 97

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 135, Gobernador Solá.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 15, San Bernardo de las Zorras.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 365, Santa Rosa de Tastil.

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 178, Las Cuevas.

CIRCUITO N° 98

Mesa N° 1 — Oficina de Registro Civil, El Toro.

Municipio La Silleta

CIRCUITO N° 95

Mesa N° 1 — Iglesia Parroquial, La Silleta

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 376, La Silleta.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 376, La Silleta.

CIRCUITO N° 96

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 207, Colonia Neuropsiquiatra.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 308, Pie de la Cuesta.

Mesa N° 3 — Escuela Nacional 17, Potrero de Uriburu.

SECCION ELECTORAL — LA POMA

Municipio La Poma

CIRCUITO N° 99

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 75, La Poma.

Mesa N° 2 — Escuela Nacional 269, El Molino.

Mesa N° 3 — Municipalidad, La Poma

Mesa N° 4 — Escuela Nacional 293, Cobres.

SECCION ELECTORAL — LOS ANDES

Municipio San Antonio de los Cobres

CIRCUITO N° 100

Mesa N° 1 — Escuela Hogar "Guido Spano", San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 2 — Municipalidad, San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 3 — Hospital Nacional, San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 4 — Escuela Hogar "Guido Spano", San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 5 — Municipalidad, San Antonio de los Cobres

CIRCUITO N° 101

Mesa N° 1 — Escuela Nacional 287, Santa Rosa de los Pastos Grandes

CIRCUITO N° 102

Los Electores de este Circuito, votarán en la Mesa N° 1 del Circuito N° 101

Municipio Tolar Grande

CIRCUITO N° 103

Mesa N° 1 — Oficina de Registro Civil, Tolar Grande.

Mesa N° 2 — Establecimiento Azufrero, La Casualidad.

Art. 2° — Dése la correspondiente intervención al H. Tribunal Electoral Permanente de la Provincia

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.

Miguel Angel Feixas (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. & I. P. B. L.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 19791 —

Salta, 25 de febrero de 1965.

Expte. n° 4164—D.

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por todo ello, RESUELVO

1°) No hacer lugar a la prórroga solicitada por los motivos expuestos.—

2°) Declarar caducos los derechos del señor FRANCISCO A. SORIA, en la presente mina de cobre, denominada "DESHECHO", ubicada en el Departamento de Guachipas —

3°) Inscribir esta mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Cód. de minería (art. 7° de la Ley 10.273) —

4°) Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial por una sola vez, tómese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento.— Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Soñá—Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Sin cargo:

e) 15—3—65

Nº 19790 —

Salta, 25 de febrero de 1965.

Expte. n° 4165—D.

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por todo ello, RESUELVO:

1º) No hacer lugar a la prórroga solicitada, por los motivos expuestos.—

2º) Declarar caducos los derechos del señor FRANCISCO A. SORIA, en la presente mina de cobre, denominada "San Antonio", ubicada en el Departamento de Guachipas, expediente Nº 4165—D.—

3º) Inscribir esta mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Cód. de minería (art 7º de la Ley 10.273).—

4º) Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial por una sola vez, tómesese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento.— Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá—Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin cargo: e) 15—3—65

Nº 19787 —

Salta, 22 de febrero de 1965.

Expte. Nº 4661—R.

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 del Decreto—Ley 430, DECLARASE ABANDONADA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expte n° 4661—R y CADUCOS los derechos del peticionante —

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto—Ley citado. tómesese nota pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho ARCHIVARSE.— Fdo. Dr. Gustavo A. Uriburu Solá—Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin cargo: e) 15—3—65

Nº 19786 —

Salta, 22 de febrero de 1965.

Expte. Nº 4630—S.

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 43 del Decreto—Ley 430, DECLARASE CADUCA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expediente Nº 4630—S —

Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto—Ley citado. tómesese nota pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVARSE.— Fdo. Dr. Gustavo A. Uriburu Solá—Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin cargo: e) 15—3—65

EDICTOS DE MINAS

Nº 19774 EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Roberto Patrón Costas, en 2 de setiembre de 1964 por expte. n° 4764—P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron 1 500 mts al Este, 5 000 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida — Desde allí se miden 2 500 mts al Norte, 8 000 mts. al Oeste, 2 500 mts. al Sur y por último 8 000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 467,8 hectáreas a las peticiones de pertenencias de las siguientes mi-

nas El Tunal 3578—C—60, Mariano 2732—W—58, Virginia 3580—C—60, Albalito 3739—F—61 San Ramón 3266—P—59, Pablito 3264—P—59, Carlos 3265—P—59 María Cecilia 3953—L—61, Marcelo 3150—L—59, Agua Negra 3151—L—59 y Agustín 3148—L—59.— La superficie libre estimada en 1532,2 hectáreas se encuentra dividida en dos fracciones, una al oeste de 1492,2 hectáreas y otra al este de 40 hectáreas, debiendo el interesado optar por una de las dos fracciones — El interesado opta por la fracción oeste de 1492,2 has. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Ricardo Reimundín — Juez de Minas.— Salta, 22 de diciembre de 1964.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19773 — EDICTO DE CATEO —

El Juez de Minas notifica que Juan Esteban Cornejo, el 3 de setiembre de 1964 por expte. Nº 4776—C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, Anta y Capital, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 1 500 mts. al Este, 5.000 mts al Norte, 4 000 mts al Oeste 5 000 mts al Sur y por último 2 500 mts. al Este para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 444, hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas Agustín 3148—L—59, Marcelo — 3150—L—59, Agua Negra—3151—L—59, Marcelito 3738—L—61, El Yuto 3641—L—60, Las Garzas 3639—L—60, Fernando 3638—L—60, El Cardón 3637—L—60, Mal Paso—3636—L—60 y el Alizar 3640—L—60, quedando una superficie libre estimada en 1555,3 hectáreas que se encuentran fuera de la Zona de Seguridad. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería Ricardo Reimundín, Juez de Minas Interino — Salta, 5 de febrero de 1965

ALDO M BUSTOS, Sec Int.

Importe: \$ 810.00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19772. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Agustín Perez Alsina en 3 de setiembre de 1964 por expte Nº 4775—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y de allí se mide 500 mts al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4 000 mts al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4 000 mts. al Este y 5 000 mts al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 952 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas El Alizar 3640—L—60 y Yerba Buena 3630—C—60, quedando una superficie libre estimada en 1904,8 hectáreas — Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería — Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas.— Salta, 8 de febrero de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19771 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alicia Elena Cornejo el 9 de noviembre de 1964 por expte. Nº 4813—C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona. se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Anta y Gral Güemes y se miden 7 500 mts al Norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1.500 mts al este, 5 000 mts. al Norte, 4 000 mts al oeste, 5 000 mts al sur y por último 2 500 mts. al Este, encerrando la superficie solicitada — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 221,50 hectáreas aproximadamente a las minas El Quemao 2730—A—58, El Chorro 2733—A—58, Juanito 2441—L—57 Pablo 2731—A—58 y San Ramón 3266—P—59, además dentro de la su-

perficie solicitada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Pablito II 4777—P—64, quedando una superficie libre estimada en 1.778,50 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín Juez Interino de Minas,— Salta, 8 de febrero de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19770 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Mariano Acosta van Praet en 2 de setiembre de 1964 por expte. Nº 4766—A ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se miden 4 500 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur, 5 000 mts. al Oeste, 4.000 mts al Norte y por último 500 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas Salta, 5 de febrero de 1965.

ALDO M BUSTOS, Sec Int.

Importe \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19769 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Mariano Acosta van Praet en 2 de setiembre de 1964 por expte 4765—A, ha solicitado en el departamento de Gral Güemes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Anta y Gral Güemes denominado El Alizar y se mide 1 500 mts al Este y 5 000 mts al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5 000 mts al Norte, 4.000 mts. al Este, 5 000 mts. al Sur y por último 4 000 mts. al Oeste encerrando una superficie solicitada de 2 000 has Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 54 hectáreas a las pertenencias de la mina Pablito —3264—P—59, quedando una superficie libre estimada en 1946 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas — Salta, 5 de febrero de 1965.

ALDO M BUSTOS, Sec Int.

Importe: \$ 810.00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19685 — EDICTO DE CATEO. —

El Juez de Minas notifica que Luis David Mendieta en 21 de enero de 1964 por Expte. Nº 4641—M, solicita en Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro del pueblo de Nazareno donde se ubica el punto de referencia (P. R) y de allí 1.000 mts al Este para llegar al punto de partida (P. F) y de allí 2000 mts. al Norte, 5 000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Sud, 5000 mts al Este y para cerrar la superficie solicitada 2.000 mts al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro del perímetro de la mina se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Quirrusilla", Expediente Nº 2384 — C — 57 —

La línea que demarca el lado Este de esta pedimento, pasa sobre el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Cristina" Expte. 62139—B—55.— Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería — Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas.— Salta, 18 de setiembre de 1964 —

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

IMPORTE: \$ 810.— e) 11 al 17—1965

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19783 —

SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA,

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 50/65

Lámase a licitación pública N° 50/65, a realizarse el día 5 de Abril de 1965, a las 10,00 horas, por la adquisición de cal hidratada para uso químico industrial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$ n. 50,00.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro: \$ 415.00 e) 15 al 26/3/65

N° 19782 —

SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 3/65

Lámase a licitación pública de venta n° 3/65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 11,00 horas, para la venta de CHATARRA semipesada de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.—

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro: \$ 415.00 e) 15 al 17/3/65

N° 19760 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

CASEROS 527 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 49/65.

Lámase a licitación pública N° 49/65, a realizarse el día 22 de marzo de 1965 a las 10,00 horas, por la adquisición de Cal hidratada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Valor del pliego m\$ n. 20,00.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415,— e) 12 al 16—3—65

N° 19756.—

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a licitación pública N° 10, para el día 26 de Marzo de 1965, a las 10 horas, para la provisión de cubiertas 825 x 20 y 600 x 16, con sus correspondientes cámaras Consultas y apertura propuestas. Compras y Suministros — Santa Fé 545 — Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría — Florida 62 — Ciudad. Precio pliego: \$ 2 000 00 %

Valor al Cobro \$ 415 — e) 11 al 17/3/65

N° 19745.—

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS N° 60/710

“Llámase a Licitación Pública N° YS 60/710/65, para construir por ajuste a zado el edificio para taller de instrumentos y electricidad en Destilería Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte Campamento Vespucio, el día 30 de Marzo de 1965 a horas 10.30.—

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Repre-

sentación Legal Y.P.F., Zuñiría 356 Salta y Planta de Envasado de YPF. Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán — Precio del Pliego \$ 1.400,00”.

Administrador Yacimiento Norte

Valor al Cobro \$ 425 — e) 11 al 15/3/65

N° 19732 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y COMBUSTIBLE — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — Empresa de Estado —

Llámase a licitación pública N° 33/65, a realizarse el día 14 de junio de 1965 a las 12 horas, para la ejecución de las OBRAS CIVILES PARA EMBALSE DEL RIO JURAMENTO EN CABRA CORRAL (Pvca de Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.

El pliego las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa cuyo precio es de m\$ n. 10 000, 500 y 100 respectivamente podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de esta Empresa dispone en Laval 1527 2° piso Cap Fed, todos los días hábiles de 12 a 14 y de 9 a 13 horas en la Gerencia Regional del Norte, Monteagudo 660 (Pvca de Tucumán) Divisional Salta Buenos Aires 155 (Pvca de Salta) en a Zona Centro Rioja 317 (Pvca de Córdoba) y en la Divisional Sgo. de Estero Independencia 88 (Pvca de Sta. Fe Esteo).

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa Laval 1527 P. Baja, Cap Federal

GUILLERMO T MACHADO

Departamento Suministros — HENF

Valor al cobro: \$ 435 00 e) 10 al 6/3/65

N° 19715 —

Llamado a Licitación Pública

Licitación Pública N° 23/65—Expediente N°1169 Actuación 610

Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano

Lámase a Licitación Pública por primera vez por el término de cinco días a partir del día 3 del mes de Marzo de 1965, para resolver la adquisición de Viveres, hortalizas, frutas etc para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano — de la localidad de San Antonio de los Cobres Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas El día de apertura de las propuestas se lleva a cabo el día 24 de Marzo de 1965 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados, que deberán concurrir

San Antonio de los Cobres Marzo 2 de 1965

DANTE LEOPOLDO AMADOR

Director Escuela Hogar N° 7

Sin cargo e) 9 al 15—3—65

N° 19665 —

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

valor fiscal un lote de terreno ubicado en tratamiento de agua —

Expediente 902/1965 — 24/3/1965 a la 15 —

Apertura y Pliegos Charcas 1840 (Cap Federal) —

Valor al cobro \$ 455 00 e) 26 al 15/3/65

N° 19654 — Administración General de Aguas de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 19/65 AMPLIACION RED COLECTORA AL BARRIO DE 160 VI-

VIENDAS — EL PORTEZUELO — SALTA— CAPITAL —

Presupuesto Oficial: m\$ n 2 619 180 00

Apertura: 22 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Planos y Pliegos de condiciones en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de m\$ n. 1 000,00 —

La Administración General

Salta Febrero de 1965 —

Ing Civil MARIO MOROSINI

Valor al Cobro \$ 820 00 e) 25 al 19/3/65

LICITACIONES PRIVADAS**N° 19779 — A. G. A. S.**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de ropa: (camisas, pantalones, jardineros, guardapolvos, etc) con destino al Personal afectado al Convenio de Trabajadores de Luz y Fuerza.

FECHA DE APERTURA 30—3—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO PREVENTIVO m\$ n 500 000.

PLIEGO DE CONDICIONES: Sin cargo en Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis N° 52 en el horario de 8 a 12.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA marzo de 1965

Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 16—3—65

N° 19778 — A. G. A. S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de un grupo motobomba con destino a la Obra N° 1044, Estación de Bombeo en Gaona (Dpto. Anta) —

FECHA DE APERTURA 19—3—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado —

PRESUPUESTO OFICIAL m\$ n 500 000,00 —

PLIEGO DE CONDICIONES Sin cargo en Departamento de Hidromecánico de A.G.A.S.

San Luis n° 52 dentro del horario de 8 a 12 —

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA marzo de 1965

Ing Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas — Salta

Valor al cobro \$ 415 00 e) 12 al 16—3—65

PRORROGA DE LIC. PUBLICAS**N° 19735 —**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas A. G. A. S.

PRORROGASE para el día 5 de abril próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 624—3 LINDA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE 33 KV ROSARIO DE LA FRONTERA—METAN Y LINDA PRIMARIA 132 KV METAN —

Presupuesto Oficial \$ 43 759 474 00 m\$ n. —

Pliegos de condiciones Pueden ser consultados sin cargos o retirados previos pago de \$ 5 000 00 en A. G. A. S. San Luis N° 52—DEPARTAMENTO ELECTROMECANICO —

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta 8 de marzo de 1965 —

Ing MARIO MOROSINI

Administrador General — A. G. A. S.

Valor al cobro \$ 415 00 e) 10 al 16/3/65

AVISO ADMINISTRATIVO**N° 19699.—**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas A. G. A. S.

Se comunica a los Proveedores Contratistas de Obras Feteros Empresas Constructoras, Casas Mayoristas, Casas Comerciales Casas Industriales Talleres de Reparaciones etc que en pazo de treinta días de la p e-

sente deben Registrar su Inscripción en el "Registro de Proveedores de A.G.A.S.", presentando a tal efecto los siguientes antecedentes:

- 1.— Ultimo Balance General Certificado por Contador Público Nacional.
- 2.— Contrato Social.
- 3.— Número de Registro de Proveedores del Estado (Nacional, Provincial o Municipal)
- 4.— Número de Inscripción, Impuesto a las Actividades Lucrativas.
- 5.— Firma Auténtica del o los Mandatarios que Representarán en las Gestiones Oficiales

Toda tramitación deberá efectuarse ante el Departamento Contable de A.G.A.S. — San Luis 52 en el horario de 8 a 12 horas — La Administración General Salta, febrero de 1965.

Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral A.G.A.S.
Valor al cobro: \$ 415.00 e) 8 al 19—3—65

EDICTO CITATORIO:

Nº 19736.—
EDICTO CITATORIO
Ref. Expte. Nº 6940/L/62 s. d. p. p. 16/3
A los efectos establecidos por los Arts. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN PERFECTO LECCESE solicita desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,49 l/segundo a derivar del Río Conchas (márgen derecha) por medio de una acequia comunal, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 4,7500 Has del inmueble designado como Lote "B" Catastro Nº 6019, ubicado en el Departamento de Metán A desmembrarse de la concesión originaria emanada del Decreto Nº 6098/57 — En época de estiaje esta dotación se reajustará en forma proporcional a medida que disminuya el caudal del citado Río.—
ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS
Sin cargo e) 11 al 24/3/65

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 19753.—
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA
Notifíquese en legal forma al señor JUAN GUZMAN — Expte Nº 1242 — P/63 T Ctas. y agregados, — que por Res Nº 562/65, se resolvió librar de responsabilidad al mismo — Art. 81º — Inciso j) de la Ley Nº 705/1957 — SALTA, 5 de Marzo de 1965.—
ANDRES FIGUEROA SOLA — Secretario
Valor al Cobro \$ 415.— e) 11 al 15/3/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19793 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IGNACIA LIEN DRO para que hagan valer sus derechos — Salta, setiembre 25 de 1964.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe: \$ 295.00 e) 15 al 26—3—65

Nº 19788 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Interino de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA POLO DE TAPIA, para que hagan valer sus de-

rechos.—
Salta, febrero 25 de 1965.—
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario Interino
Importe: \$ 295.00 e) 15 al 26—3—65

Nº 19762 —
RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA y EMPLAZA por el término de diez días a los herederos y acreedores de don CARLOS ROSA AVILA, a hacer valer sus derechos — Salta, 25 de febrero de 1965.—
LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario Interino
Importe: \$ 295 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19757 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C y C 5a Nominación de la Capital, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Amalia María Tedín de Dupuy. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 10 de Marzo de 1965.—
LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe. \$ 295 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19755 —
SUCESORIO.— El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL O EMMANUEL CASTRO — Salta, 17 de Febrero de 1965.—
Dr. LUIS E. SAGARNAGA — Secretario
Importe \$ 295 — e) 11 al 24/3/65

Nº 19747.— EDICTO —
El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ZALAZAR DANIEL DOLORES —SUCESORIO", EXPTE Nº 31.973/64, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos — SALTA, MARZO 8 de 1965 —
Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secret Int
Importe \$ 295.— e) 11 al 24—3—65

Nº 19734 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MASCIARELLI para que hagan valer sus derechos.—
Salta, 3 de febrero de 1965 —
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe: \$ 295 00 e) 10 al 23—3—65

Nº 19697 — EDICTO SUCESORIO:
Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BACCARO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, marzo 3 de 1965.
ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 19—3—65

Nº 19681 — EDICTO: —
SUCESORIO El señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Doña TOMASA LOPEZ DE LLANES —
Salta, Febrero de 1965
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
IMPORTE \$ 295 — e) 4 al 17—3—65

Nº 19679 —
El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial

Cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de ISABEL IBARRA Vda. de MENDOZA. Salta, 24 de Febrero de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secrer
Importe \$ 295.— e) 3 al 16—3—65

Nº 19678.— SUCESORIO
El Juez de Primera y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON CRUZ.—
Salta, febrero 26 de 1965.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
Importe \$ 295.— e) 3 al 16—3—65

Nº 19667.— EDICTO SUCESORIO
El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación C. y C. de Salta, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, CITA por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO AGUSTIN DELGADO.—
Salta, febrero 3 de 1965.—
Dr. ROBERTO FRIAS — Secret Juzg 3ª Nom.
Importe \$ 295.— e) 26/2 al 15/3/65

REMATES JUDICIALES

Nº 19796 —
POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
— JUDICIAL —
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE VALIOSA FINCA UBICADA EN PITOS
El día 13 de abril de 1965 a horas 17,15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C de 3ª Nominación en autos: Ejecutivo y Emb Preventivo "MERCEDES DAVALOS MICHEL de CAPOBIANCO vs. JOSE FORTUNATO RIOS" Expte. Nº 27 243/63 REMATARE con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, los derechos y acciones que sobre el inmueble rural denominado finca "MANGRULLO" ubicada en el partido de PITOS, Departamento de ANTA, que le corresponde al demandado en condominio con los señores Salim y Juana O Ríos de Faraha, por título que se registra a folio 127, asiento 1 del Libro 4 de R I de Anta, con extensión de 568 Hectáreas 960 m2. limitando al norte con finca El Simbolar, Sur con otra fracción de la misma Mangrullo, Este y Oeste con finca El Simbolar, BASE: CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 115 333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal SEÑA 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y El Economista. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 12660
Importe \$ 405.— e) 15 al 26/3/65

Nº 19795
POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
— JUDICIAL —
AUTOMOVIL OLDSMOBILE MODELO 1947
El día 31 de marzo de 1965 a horas 17,15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C de 2ª Nominación en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo "VERGARA, Hugo Javier vs JUAN ELIAS" Expte. Nº 33 423/63 Remataré un automóvil marca "OLDS MOBILE" modelo 1947, motor Nº 6—7701, pudiendo ser revisado en calle Adolfo Güemes Nº 984 y el motor en la misma calle Nº 935, ambos de esta ciudad, domicilios de los depositarios judiciales Sres. Felipe Saturnino Caro y Antonio Santos respectivamente. BASE ciento setenta y seis mil pesos (\$ 176 000,00 m/n) NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. SEÑA 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en

el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente Salta, 10 de marzo de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260 Importe \$ 405,— e) 15 al 17—3—65

Nº 19768 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA JUDICIAL POSTES Y DURMIENTES DE QUEBRACHO SIN BASE

El día 26 de marzo de 1965 en calle General Güemes 690 de la Ciudad de Orán a horas once, REMATARE SIN BASE y al mejor postor POSTES DE QUEBRACHO COLORADO DE PRIMERA: 12 especiales de 3 mts de largo c/u, 104 enteros largos de 2,40 mts, 49 enteros cortos de 2,20 mts, 226 medios reforzados de 2,20 mts., POSTES DE QUEBRACHO COLORADO DE SEGUNDA: 85 enteros largos; 54 enteros cortos y 98 medios reforzados y 120 de diversas clases y medidas — DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO. 602 de 3 mts c/u, DURMIENTES DE QUEBRACHO BLANCO. 347 de 2 mts — LENA EN TROZOS PARA FERROCARRIL: 2 000 TONELADAS aproximadamente, todos los cuales se encuentran depositados en la Playa de la Estación del F.C.N G.B. de Gerónimo Matorras de esta Provincia.— en el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta — Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial; un día en El Tribuno y dos días en El Economista — ORDENA Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos. "GIORGIS, ANDRES R] vs. ZAMORA Y GUERRERO — Prep. de Vía Ejecutiva — Exp. Nº 3872|63".— Los mencionados bienes pueden verse y revisarse en la mencionada estación de Gerónimo Matorras — JOSE ANTONIO GARCIA Importe: \$ 295.00 e) 12 al 16—3—65

Nº 19766 — Por: CARLOS L. G. RIGAU JUDICIAL ASPIRADORA "IME"

El día 29 de marzo del 1965 a horas 17 15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Ejecutivo "CAPOBIANCO, M D.M. de vs. BLASCO, MARIO" Expte Nº 11 632|63 Remataré sin base una aspiradora marca "IME". Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo a la aprobación judicial Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 9 de marzo de 1965 — Carlos L. González Rigau— Martillero Público.— Importe \$ 295.00 e) 12 al 16—3—65

Nº 19765 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11 106

El 23 de Marzo 1965, horas 18 en Caseros 1856, Ciudad, remataré Sin Base, una lámpara Petromax Litelecc 500 bujías y un apalador 2 cuerpos, pintado color durazno, en mi poder, donde pueden verse Ordena Juez Paz Letrado Nº 1, Juicio Prep Vía Ejecutiva "Ramírez y López S.R.L. vs Segundo Esterlin Zelaya". Expte. Nº 10 648|63 Señala 30 o/o Comisión cargo comprador Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista Efrain Racioppi Importe \$ 295 — e) 12 al 15—3—65

Nº 19748.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106 Una camioneta — SIN BASE

El día 25 de Marzo 1965, a hs. 15 30, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una camioneta marca "FORD", mod. 1929 chapa Nº 220 municipalidad La Caldera, en mi poder, donde puede verse. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 2ª Nominación Juicio: Banco Español del Río de la Plata vs. Sa'as, Julio César" Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 35 315|64 Señala 30%. Comisión cargo comprador Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 405.— e) 11 al 15—3—65

Nº 19744.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 Judicial — Camión "Chevrolet" BASE: \$ 211.800 %.

El 25 Marzo 1965, hs. 17.45, en Caseros 1856, remataré base \$ 211.800,00 m/n, un camión marca "Chevrolet", 6500, Modelo 1957, motor Nº E 503 K, chapa municipal 221 de Gene.al Güemes (Salta) chasis Nº 116250, con 6 ruedas armadas completas en mi poder donde puede verse. Ordena Juez Ira. Instancia C C. Ira Nominación. Juicio: Güemes S.A. Comercial I.F. e Inmobiliaria vs Castro, Ciro" Ejecución Prendaria. Expte Nº 42 667|62 Señala 30% Comisión cargo comprador Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno — Importe \$ 405 — e) 11 al 15—3—65—

Nº 19743.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 Una cocina y una balanza reloj SIN BASE

El 25 Marzo 1965, horas 16.30, en Caseros 1856, Ciudad, remataré Sin Base una cocina color gris, a gas de kerosene, 2 hornallas y horno, sin marca visible, en poder del judicial demandado, puede verse en Pje San Carlos 744—46, ciudad, donde puede verse y Una balanza a reloj colgante, color blanco, marca "Super F H Fineschi Hnos", mod 1961, capacidad 15 kgs, Nº 17541, en perfecto estado, en mi poder, donde puede verse — Ordena Juez 1ª Instancia C. y C 2ª Nominación — Juicio: Torres, Juan Carlos vs Cornelio González. "Prep Vía Ejecutiva Expendiente 35.160|64 — Señala 30 o/o Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno EFRAIN RACIOPPI Importe \$ 295 — e) 11 al 15—3—65

Nº 19742 — Por ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL—

El día 31 de Marzo de 1965, a horas 11, en el local calle 20 de Febrero Nº 83, de la ciudad de Metán, remataré Sin Base y al detalle lo siguiente. Cuatro sierras sin fin maracas "Fresca", "Guillet", "Magnano" y "Blomberg"; 600 durmientes de quebracho blanco y colorado, de distintas medidas; 500 postes de quebracho colorado de 2,20, 2 40 y 3 metros de largo; 4 000 rollos de quebracho colorado especial para durmientes; 1 000 toneladas de trozos de quebracho colorado y guayacán; una caldera marca "Lincol" a vapor Nº 3185, máquina para afilar cintas de sierras sin fin marca "Marelli", bienes que se encuentran en la finca "Ojo de Agua", Dpto Metán en poder del señor Armando Abate nombrado depositario judicial — Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, en autos "Ledesma. Manuel Alberto vs Abate, Armando y Redondo, Daniel — Prep Vía Ejecutiva", Expediente Nº 1841|61 — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos 5 días en "Boletín Oficial" y "Foro Sa'teño" y 3 publicaciones en "El Intransigente" ARTURO SALVATIERRA Importe 295 — e) 11 al 17—3—65

Nº 19716.—

POR: EFRAIN RACIOPPI Teléfono 11 106

Derechos y Acciones Casa en Pje. Las Artes 69 — Ciudad BASE: \$ 31 490,00 %.

El 25 Marzo 1965, hs 17 30, en Caseros 1856 ciudad, remataré base \$ 31 490 00 m/n, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. José Félix Paz sobre inmueble ubicado esta ciudad en Pje. Las Artes Nº 69, título reg. a fol 344, asiento 683 marginal del Libro 13 de Promesa de Venta, Sección C, Manzana 38 b; Parcela 7. CATASTRO Nº 28707 Señala 30%. Comisión cargo comprador. Ordena Juez 3a. Nominación, Juicio". To-

res Lucero, Ramón vs Pérez, José F y Paz, José Félix". Ejecutivo. Expte. 28.852|64, Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 405.— e) 9 al 22|3|65

Nº 19710. — Por: JULIO CESAR HERRERA. — JUDICIAL. — UN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD. — BASE: PESOS 13.333.32 m/n.

El 2 de Abril de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 13.333.32 m/n, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 845 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 61 asiento 1 del libro 322 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 19 209, sección E. manzana 104, parcela 17. Linderos: Los que con sus títulos Medidas: 9.50 mts. de frente por 30 50 mts. de fondo. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom en autos: "Ordinario — por repetición de pago — GUTIERREZ, Lucía Guadalupe vs. QUISPE, César Alberto — Expte. Nº 41 213|61" Señala: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente. Imp. \$ 405 e) 8 al 19|3|65

Nº 19701 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 640.000 —

El día 1º de abril pmo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros nº 987—Ciudad, Remataré con BASE de \$ 640 000 m/n, el inmueble ubicado en calle Lerma 160 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 142 asiento 4 del libro 3 de R.I. Capital — Catastro 7291—Valor fiscal \$ 149 000 m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa.— Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 3a. Nominación C y C. en Juicio: "Prep. Vía Ejec. LUIS BELTRAN OLIVER vs JOSEFA o GIUSEPPA OIENE Vda. DE RUSSO, expte. Nº 25.199|62".— Comisión de arancel al comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.— JOSE ALBERTO CORNEJO Importe: \$ 405.00 e) 8 al 19—3—65

Nº 19688 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES E INMUEBLES EN ORAN —

El día 31 de marzo pmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros nº 987—Salta, Remataré, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan;

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Martín Giner, equivalentes al 50 %, sobre la finca llamada "RANCHILLO", ubicada en el departamento de Orán de esta Provincia y con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte "Campo Largo" del Dr. Carlos Serrey; Al Sud, "Total" de la Sucesión de Salvador Abraham, antes "Campo del Gato"; Este terrenos de D Humberto A. Riera y Oeste "Banda Occidental" de Simón Rodríguez, según TITULO registrado al folio 289 asiento 1 del Libro 4 de R.I. de Orán.— Catastro Nº 1649—Valor Fiscal \$ 90 000 m/n. SIN BASE.— b) Inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, designado como manzana Nº 4, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte calle Moro Díaz; Al Sud calle Dorrego, Al Este calle Belgrano y al Oeste calle Lamadrid, según TITULO registrado al folio 56 asiento 38 del Libro 19 de Títulos Generales — Parcela 1—Manzana 4— Sección 6— Catastro 1591—Valor Fiscal \$ 520.000 m/n. BASE DE VENTA \$ 346.666.66 m/n.—

En el acto de remate el comprador entrega-

lá el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio "Embargo Preventivo — MARIO A. MARCER vs FRANCISCO MARIN GINER, expte. N° 12.387/64". — Comisión c/ comprador Edictos por 10 días en B. Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. —

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 00 e) 5 al 18/III/65

N° 19687 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES S/INMUEBLE EN CAMPO SANTO —

El día 18 de marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros n° 987—Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 2 666.66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dario F. Amas, equivalente a la 3a. parte indivisa sobre el inmueble ubicado en el Partido de El Bordo, departamento de Campo Santo de esta Provincia con superficie y límites que le acuerdan sus TITULOS registrado al folio 213 asiento 1 del libro 1 de R.I. de Campo Santo Catastro 24—Sección B—Manzana 3 Parcela 2 Valor Fiscal \$ 4 000 m/n — En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de Ira Instancia Ira. Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo — ANTONIO AUAD vs. DARIO F. ARIAS, expte. n° 47 619/64" — Comisión c/comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente —

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 00 e) 5 al 18/III/65

N° 19674.—

POR: CARLOS GONZALEZ RIGAU JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 24 de marzo de 1965 a horas 17 15 en mi escritorio de Santiago del Estero 355 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C. de 2ª Nominación en autos Prep Via Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) "SAHA, NARCISO vs FELIPE RANIERI" Exptes N° 31349—31350/62. Remataré con BASE de NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9 333,32 %) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pje del Temple N° 254 entre las calles Catamarca y Lerma que le corresponde al demandado, inscripto a folio 160, asiento 3 del Libro 140 de R I Capital, individualizado con catastro N° 9268, Sec. D, Manzana 62ª, Parcela 9 Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SEÑA 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO: a su aprobación judicial. Salta, 25 de febrero de 1965 CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Martillero Público — Teléfono 17260

Importe \$ 405.— e) 3 al 16/3/65

N° 19669.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11-106

Remate Judicial

VALIOSA FINCA EN CHICOANA

BASE: \$ 205 666,66 %.

El 19 Marzo 1965, a hs. 13, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 206 666,66 o sean las 2/3 partes de avaluación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado Sr Bernardino Tinte en condominio con su señora esposa Dña Petrona Soria de Tinte sobre una valiosa finca ubicada en la localidad de "El Típal", Dpto de Chichoana, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo Título reg. a folio 353, asiento 12 Libro 2 de R.I. de Chichoana CATASTRO N° 594 Ordena Juez 1ª Instancia C y C 2ª Nominación Juicio: "López, Alfredo vs Tinte, Bernardino" Prep. V. Ejecutiva y Ejecutivo Expte N° 35 297/64 Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno Importe \$ 405.— e) 26/2 al 15/3/65

CITACIONES A JUICIO

N° 19785 — CITACION A JUICIO

La Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. con asiento en la Ciudad de Metán, cita por diez días al señor SANTIAGO ARCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, en el juicio que le sigue Manuel Alberto Ledesma, por cumplimiento de contrato, por expediente N° 3162/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

METAN, marzo 11 de 1965

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 405.— e) 15 al 26/3/65

CONCURSO CIVIL

N° 19761 — CONCURSO CIVIL

EDICTO — Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ª Instancia C y C 1ª Nominación de la Provincia de Salta, en el Expediente 47 266/64 "Pérez Morales Emilio s/ concurso civil, por providencia del 15 de diciembre de 1964, señaló la audiencia de 26 de marzo de 1965 a horas 9, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de ley Salta, diciembre 30 de 1964 — Armando Caro, Secretario

Importe \$ 405 — e) 12 al 18—3—65

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 19722.—

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

El Dr Ernesto Samán Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en la convocatoria de acreedores de AGRIVEL S R L., expediente N° 47 683, hace saber a los acreedores la apertura de este juicio y que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación, deberán presentar al síndico designado contador don Pedro A. Molina, en Leguzamón 637, los títulos justificativos de sus créditos — Junta de acreedores el día 20 de Abril de 1965 a horas 9 — SALTA, 5 de Marzo de 1965.—

Dr. J Armando Caro Figueroa — Secretario Importe \$ 405.— e) 9 la 15/3/65

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 19794 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES, SOCIEDAD ANONIMA representada en este acto por el señor Edmundo Luis Rembado, de nacionalidad argentino y estado civil casado y JOSE VIÑALS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA representada en este acto por Don José Ramón Viñals, de nacionalidad argentino y estado civil casado todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 11 645 y las siguientes cláusulas

PRIMERA LA SOCIEDAD girará bajo el rubro de "LA SUPERIORA SALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal, en esta Ciudad de Salta, calle Avenida Chile número un mil trescientos dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar de la República

SEGUNDA La Sociedad, tiene por objeto realizar el fraccionamiento de vinos y la distribución y venta de vinos, sidras, champagne, licores, bebidas en general, aceites, conservas y demás productos afines.

TERCERA La duración de la Sociedad queda fijada en veinte años, a contar desde el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha, se retrotraen los efectos de este contrato No obstante podrá disolverse antes de transcurrido este término por expresa manifestación de voluntad de cualquiera de los socios en tal sentido, formu lada mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, con una anticipación no menor de seis meses al cierre del ejercicio comercial anual.

CUARTA. El Capital Social, está constituido por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 2 500 000.00), representado por dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo "José Viñals y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" un mil doscientas cincuenta cuotas, o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y "La Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares Sociedad Anónima" un mil doscientas cincuenta cuotas, o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional Las cuotas de capital suscriptas, se encuentran totalmente integradas, en dinero efectivo, depósitos bancarios, créditos, mercaderías, maquinarias bienes de uso, con deducción de las deudas y provisiones, de acuerdo con las cifras del Balance General practicado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro por "José Viñals y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el aporte de Maquinarias y Créditos efectivizados por "La Superiora Viñedos, Bodegas y Olivares Sociedad Anónima" que se relacionan igualmente en instrumento por separado y que debidamente Certificados por Contador Público, forman parte integrante del presente contrato

QUINTA Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que considere necesarios y que requiera su objeto, tales como comprar, vender bienes muebles y/o inmuebles de cualquier naturaleza, adquirir y enajenar a título oneroso o gratuito el dominio de los mismos, tomar y dar dinero en préstamo solicitar toda clase de préstamos de los Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, así como de sociedades compañías y particulares Realizar toda clase de operaciones Bancarias como depositante, girante, endosante, aceptante, librador y avalista, constituir aceptar ceder y cancelar toda clase de derechos reales y garantías, conferir y revocar toda clase de poderes especiales, generales, celebrar toda clase de contratos y convenios por instrumentos públicos y privados, aceptar y efectuar donaciones reconocer, judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores y componedores, de cualquier naturaleza, prorrogar jurisdicciones, renunciar a apelaciones y prescripciones adquiridas nombrar y remover a empleados y factores otorgándoles las autorizaciones y poderes y fijándoles las atribuciones, remuneraciones, habilitaciones y participaciones en los beneficios que juzgue necesarios, formar parte como socio de otras sociedades, suscribiendo e integrando las acciones y cuotas de capital necesarios, así como disponer la cesión de las mismas y realizar todos los actos no previstos expresamente en éste contrato para el cumplimiento de los fines de la Sociedad Todas las especificaciones enumeradas precedentemente deben considerarse como meramente enunciativos y no como limitativos

SEXTA Los Socios, no podrán transferir a terceros, total o parcialmente, sus cuotas de capital sin el previo consentimiento del otro socio, el que tendrá opción en igualdad de condiciones, para adquirirlas

SEPTIMA La administración de la Sociedad, estará a cargo de dos Gerentes designados uno por cada parte. Ejercerán estas funciones

Don José Ramón Viñals, en representación de "José Viñals y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y Don Edmundo Luis Rembado en representación de "La Superiora, Viñedos y Olivares Sociedad Anónima", los que indistintamente tendrán el uso de la firma social e intervendrán en todos los actos, contratos y negocios que realice la Sociedad sin otra limitación que la de no poder comprometer la responsabilidad y el patrimonio de la misma, en operaciones extrañas a su giro, ni en garantía de obligaciones particulaes o de terceros. No obstante se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes, en los casos de actos y/o contratos referentes a transferencias o adquisiciones del dominio de bienes raíces por cualquier título, constitución y cancelación de derechos reales de garantías sobre bienes muebles e inmuebles, y otorgamiento y revocación de poderes generales. De común acuerdo ambos gerentes podrán delegar total o parcialmente sus atribuciones en uno o varios sub-gerentes, que a tal efecto designen.

OCTAVA. Anualmente, el treinta y uno de agosto de cada año, se practicará el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario de los negocios sociales. siguiendo en general para su valuación, el sistema de precio de costo para los bienes de cambio y de costo origen menos amortizaciones técnicas para los bienes de uso, constituyéndose asimismo las provisiones y previsiones que correspondan. Los balances serán presentados a los socios para su aprobación, dentro de los sesenta días corridos de cerrado el ejercicio, debiendo éstos expedirse dentro de los treinta días de recibido, pasando este término sin que se presenten observaciones, se considerarán aprobados.

NOVENA. Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, así como de las partidas que se destinen para creación de Reservas y Provisiones facultativas, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. De común acuerdo los socios podrán retirar las utilidades que les corresponda en la época y forma que lo juzguen conveniente.

DECIMA. Las resoluciones serán tomadas de mutuo acuerdo entre los socios, por intermedio de los gerentes que los representen y asentadas en un libro de actas que se llevará a tal efecto.

UNDECIMA. En caso de liquidación social, ésta será realizada en forma conjunta por los Señores Gerentes, y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

DUODECIMA: Los socios se reservan el derecho de sustituir a sus representantes por cuyo intermedio actúan en la sociedad, en el momento que lo consideren conveniente. Revocando para ello el mandato conferido. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o sustitución de sus representantes, los socios designarán nuevos representantes en la Sociedad, dentro de los treinta días de producido el hecho, los que actuarán con las mismas atribuciones y derechos que tenían las personas sustituidas, quedando subsistente todas y cada una de las cláusulas contractuales.

DECIMO TERCERA: Las divergencias que se originen entre los socios respecto de la interpretación del presente contrato serán sometidas a la consideración de árbitros, amigables componedores, designando uno por cada parte, quienes designarán a un tercero en el caso de no ponerse de acuerdo respecto del laudo a dictar. El fallo de los árbitros o del tercero, será inapelable y los socios se obligan a su fiel cumplimiento sin necesidad de intervención judicial. De conformidad con las cláusulas pactadas que preceden y previa lectura del presente, de cuyo contenido se ratifican y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, las partes firman en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre,

República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Olivares S.A.

EDMUNDO L. REMBADO
Subgerente - Contador General

"JOSE VIÑALS y Cía S R L"

JOSE RAMON VIÑALS
Socio Gerente

—Salta 31 de Octubre de 1964 El escribano que suscribe, CERTIFICA. Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Edmundo Luis Rembado y José Ramón Viñals, quienes firman en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fé.

GUSTAVO RAUL OVEJERO
Esc Nacional

Importe \$ 3.475 —

e) 15—3—65

EMISION DE ACCIONES

Nº 19764 — SIMON ZEITUNE E HIJO SOCIEDAD ANONIMA — Emisión de Acciones

Se hace saber por el término de tres días que por resolución del Directorio del diez de Marzo de 1965 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la sociedad, se resolvió emitir la séptima serie de acciones ordinarias clase B, al portador, de un voto de \$ 1 000 — moneda nacional cada una, por un valor total de \$ 5 000 000 —, en 5.000 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el Art. 7º de los estatutos sociales.

La suscripción se podía hacer en el local de la Sociedad, calle Caceros 637 ciudad de Salta, hasta el día 2 de Abril de 1965

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.—

e) 12 al 16—3—65

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 19758 —

Comunico que por ante esta Escribanía — Mitre 163 — Metán se tramita la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Castaño Hnos" con negocio de Panificación Mecánica, Masitería y Compra y Venta de Mercaderías Generales con asiento en Joaquín V González, integrada por Juan y Enrique Castaño Ramirez, tomando a su cargo el Activo y Pasivo el socio don Enrique Castaño Ramirez.

Por oposiciones dirigirse a esta Escribanía Juan Antonio Agripino Barroso Edicto por un día en Boletín Oficial.—

J. A. BARROSO

Escribano

Importe: \$ 405 00

e) 12 al 15—3—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19789 — CLUB EL CIRCULO — CASEROS 720 — Tel. 13414 — CONVOCATORIA

De conformidad a lo previsto por el Art. 48º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1965 a las 14 horas en nuestra sede social de calle Caseros Nº 720 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Homenaje socios fallecidos
- 2º Lectura y consideración del acta anterior
- 3º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejer-

cicio cerrado el 28 de febrero de 1965, e informe del Organó de Fiscalización.

4º Renovación parcial miembros comisión directiva eligiendo siguientes cargos; por el término de dos años 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes, 3 miembros de Organó de Fiscalización

Art. 43 — La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación con la cantidad de socios presentes transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria

MANUEL MICHEL, Presidente; HECTOR R. ROMAN, Secretario.

Imp. \$ 405.—

e) 15 al 17/3/65

Nº 19784 — METALURGICA PEYRETBRIONES S. A. — CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a horas 19, en España Nº 980, para tratar

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Reservas, gratificaciones y resultados

3º Nombramiento de Directores y Suplentes

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración del primero

5º Modificación de los Estatutos por cambio de denominación (Art. 1º) y reforma Dirección y Administración (Título IV)

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 405.—

e) 15 al 16/3/65

Nº 19781 — SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE SALTA. — CONVOCATORIA.

Cítase a los señores socios de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta a la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo cte a las 22 horas en el Círculo Médico, Av Sarmiento 536

ORDEN DEL DIA

a) Memoria e Inventario

b) Balance General.

c) Elección de Comisión Directiva

Salta, marzo 9 de 1965 — Dr. N C PAGANO, Presidente; Dr C JUNCOSA, Secret. Imp. \$ 180.—

e) 15/3/65

Nº 19780 —

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto social convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1965 a las 9 horas en el local de la sociedad, Del Milagro 161 Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1964 e informe del Síndico

3º Elección del Síndico Titular y suplente según art. 17 del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 11 de Marzo de 1965

BETTELLA Hermanos S.A.

Minera Industrial Comercial Inmobiliaria

PEDRO NESTOR BETTELLA

Presidente

Importe: \$ 405 00

e) 12 al 18—3—65

Nº 19777 —

ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO

Secretaría: ITUZAINGO 45

Citación a Asamblea General Ordinaria para el día 22—3—1965 a horas 21 en Ituzaingó 45.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior
- 2º Lectura de Memoria y Balance General Corresponsable al Ejercicio 1964-65.
- 3º Autorización de la Asamblea para la Adquisición de un Terreno para su Secretaría.
- 4º Elección Total de la Comisión Directiva.

Salta, Marzo 12 de 1965.—

LEOPOLDO A TULA
Presidente
RENE LOPEZ
Secretario

Importe \$ 405 00 e) 12 al 15-3-65

Nº 19767 — ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 2 de abril de 1965 en el Salón de Actos del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública a horas 17, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2 — Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización
- 3.— Designación de ternas para integrar el Directorio del Instituto Provincial de Seguros
- 4 — Fijar cuota social para el ejercicio 1965/66
- 5.— Considerar el pedido de apelación de expulsión interpuesta por el afiliado Pedro Ponce
- 6 — Posesión en sus cargo de las nuevas autoridades de la Asociación, electas el 24-2-65

En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos sino los incluidos en las convocatorias (Art 32 de los Estatutos) El quorum de las Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art 33 de los Estatutos) —

Importe \$ 405.00 e) 12 al 15-3-65

Nº 19754 — CONVOCATORIA.

De conformidad a lo dispuesto por el Art 26 y 28 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1965, a horas 20, en el local social de Vicente López Nº 329, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Designación de dos socios para firma del Acta en representación Asamblea
- 2º) Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior
- 3º) Consideración de Memoria, Inventario Balance General, cta de Excedentes y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado al 31 de Diciembre de 1964
- 4º) Consideración del Interés Accionario reclamado por el Hº Consejo y Síndico
- 5º) Designar una Comisión Escrutadora de recepción y verificación de escrutinios
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente
- 7º) Elección de tres Vocales Suplentes

Salta, Marzo 8 de 1965

DOMINGO NARANJO — ANGEL ISSA
Secretario Presidente

Art 26) Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrarán las Asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes

Importe \$ 405 — e) 11 al 15-3-65

Nº 19738 — Sociedad de Ayuda Mutualista de Metán (Prov. de Salta) — Empleados y Obreros Ferroviarios — Convocatoria a Asamblea General Año 1965

De conformidad con el Art. 33 de nuestro Estatuto Social, se cita a los señores socios a la Asamblea General, que se efectuará el día 20 de Marzo, a horas 9.30 en el local general de las organizaciones La Fraternidad y Unión Ferroviaria sito en calle 20 de Febrero 350 de esta ciudad, a tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Informe de los beneficios sociales obtenidos a la fecha.
- 3º Memoria y Balance año 1964.
- 4º Aumento de la cuota Social
- 5º Asuntos varios

NOTA: Transcurrido una hora después de fijada la presente citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes

Por Comisión Administradora

Roberto Guido González — Angel Moya
Importe \$ 405.— e) 11 al 15-3-65

Nº 19653.—

SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de MARZO de 1965, a horas veinte, en el local social, calle J B Alberdi Nº 53-1º Piso — Oficina Nº 5, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración del Informe del Directorio, Inventario, y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964.
- 2º— Destino de Resultados —
- 3º— Fijación de los honorarios del Síndico —
- 4º— Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 5º— Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea —

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Artículo veinte de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones —

EL DIRECTORIO.—
Importe \$ 810.— e) 25-2 al 15-3-65

Nº 19649 — L.A.C.I.S.A.

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de MARZO de 1965, a horas diez y nueve, en el Piso— Oficina Nº 5, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 —
- 2º— Destino de Resultados.—
- 3º— Elección Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 4º— Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea —

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del

depósito anticipado de secciones.—

EL DIRECTORIO —

Importe \$ 810 — e) 25-2 al 15|3|65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 19792.

RECURSO DE ACLARATORIA — conceptos oscuros — aclaratoria de los considerandos — improcedencia.

El recurso de aclaratoria debe tender a que se corrija, aclare o amplíe la parte resolutive del pronunciamiento y no sus considerandos cuya información no afecta el entendimiento de aquella

253. — C.J. — Sala 2ª — Salta, junio 23-1964.

“REDONDO, Oscar Alberto vs. PATRON

COSTAS, Ricardo — Ord. cobro de pesos”.

Fallos T. 17 — p. 745

2da Instancia — Salta, Junio 23-1964. —

CONSIDERANDO:

Al escrito mencionado en primer término No existen constancias que objetivamente demuestren que el Dr. Leonardi tuvo conocimiento de la resolución de fs 406|07 en fecha anterior a la presentación del escrito de aclaratoria, por lo que corresponde considerar ésta, ASI SE DECLARA.

Al pedido de aclaratoria El representante solicita “se aclare si las apreciaciones hechas en los considerandos significan tener por debida y sólidamente realizada la prueba pericial de que se trata”.

El recurso de aclaratoria, cuando se motiva en que se han emitido conceptos oscuros que deban precisarse, se funda en la necesidad de que las resoluciones judiciales contengan decisión “expresa, positiva y precisa” de la cuestión litigiosa que constituye su objeto Por ello, en este caso y en las otras dos especies de cuestiones en que es admisible, debe tender a que se corrija, aclare o amplíe la parte resolutive del pronunciamiento, y no los considerandos, cuya formulación no afecta el entendimiento de aquélla (conf. PODETTI, Tratado de los Recursos. fs 106, Suprema Corte de Santa Fe, La Ley, Repertorio IV p. 988).

Por otra parte, el petitorio del recurrente respecto a la validez de la pericia practicada, no ha sido materia del recurso de apelación, y su consideración rebasa el límite funcional del Tribunal de Alzada. El problema planteado al respecto, dependerá del estado procesal de la causa, y de los derechos que le asisten a las partes durante el juicio para pedir explicaciones al perito y formular observación a la pericia.

Por ello, SE RESUELVE no hacer lugar al pedido de aclaratoria y tener presente la reserva efectuada en el punto II del escrito de fs 409.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje **DANILO BONARI — ALFREDO JOSE GILLIERI** (Sec José Domingo Guzmán).

RECURSO DE APELACION — juicio ejecutivo — resoluciones apelables.

La limitación del art 466 C P no es absoluta y no se aplica a cuestiones ajenas

al trámite del juicio ejecutivo ni a las resoluciones cuyos efectos no serían reparables en juicio ordinario posterior

254. — C.J. Sala 3ª — setiembre 22/1964

"Comajuan, Miguel vs. De los Ríos, Juan Manuel — Ejecutivo".

Fallos t. 9 — p. 389.

CONSIDERANDO: Solicita la parte actora que se declaren mal concedidos los recursos por la ejecutada, en base a lo dispuesto por el art. 466 del Cód. de Proc

Esta pretensión no puede prosperar Como lo enseña Alsina (3º, p. 295), el principio de la inapelabilidad de los decretos dictados en procesos ejecutivos, no obstante la limitación del art. 466 del Cód. de Proc., no es absoluta, porque hay providencias que son apelables aun sin una disposición expresa que lo autorice, sea porque resuelve una cuestión que es ajena al trámite del juicio ejecutivo — como es la que se examina — o porque sus efectos no serían reparables en juicio ordinario posterior (Conf. La Ley, t. 105 p. 225) ASI SE DECLARA.

En lo que respecta al fondo del asunto, el art. 35 del Cód. de Proc., reformado por la ley 3748, es aplicable a toda clase de juicios, toda vez que se encuentren entre las disposiciones generales del código, y la claridad de un texto, no permite otra interpretación que la que ha dado el a-quo.

Por ello y por sus propios fundamentos LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA, RESUELVE:

I) CONFIRMAR, CON COSTAS, el auto apelado, regulando los honorarios del doctor González en la suma de \$ 200 — (Doscientos pesos moneda nacional) art. 13 del decreto ley 324/63).

II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

I ARTURO MICHEL ORTIZ — CARLOS OLIVA ARAOZ (Secretario Martín Adolfo Diez).

INDEMNIZACION POR DÉSPIDO — antigüedad mínima requerida por Ley 11729

INTERESES — oportunidad de peticiones.

1º Para hacerse acreedor el dependiente a la indemnización por despido, conforme a la regulación establecida en la Ley 11729, debe tener una antigüedad mínima de 3 meses.

2º Los intereses deben ser postulados del modo y en la oportunidad que permita a la parte a quien se la formula, contestarla, lo contrario implicaría lisa y llanamente una petición nueva, que debe ser desestimada por extemporánea

255. — T.T. Nº 2 — Salta, Setiembre 10/1964.

"IGLESIAS, Manuel vs. RESTAURANT INTERNACIONAL (Miguel Bartolomé y Baltazar Pra) — ORDINARIO: Pagos de sueldos, aguinaldo y vacaciones proporcionales, etc."

Fallos T. V — p. 159.

RESULTA Que el Dr. Carlos A. Fías se presenta en nombre y representación del Sr. Manuel Iglesias, en mérito al testimonio de poder otorgado por éste a su favor y agregado a fs. 1, e inicia juicio contra Restaurant Internacional de los Sres. Miguel Bartolomé y Baltazar Pra, por cobro de retribuciones impagas, e indemnizaciones por despido y antigüedad. Manifiesta que su instituyente co-

menció a prestar servicio para la demanda como mozo extra durante el mes de abril y parte de mayo/63, y a partir del 17/mayo/63 ya lo hizo como mozo efectivo. Que el día 15/julio/63, al presentarse al trabajo su mandante, uno de los propietarios de la firma le indicó al actor que no lo hiciera sino que se fuera a su domicilio donde le avisaría en cuanto fuesen necesarios sus servicios. Que como pasaron cinco días sin recibir aviso alguno se remitió el colacionado Nº 6535, por el que se sol citaba la ren corporación y pago de retribuciones atrasadas bajo apercibimiento de considerarse despedido, a lo que la patronal contestó mediante el colacionado nº 6645, rechazando el reintegro al trabajo, y poniendo a disposición de su mandante los haberes pendientes. Que con posterioridad el Sr. Iglesias concurrió al negocio de los demandados, en compañía de un Inspector de la Dirección P. del Trabajo, y al entrevistarse con el Sr. Bartolomé, expresó que no estaba conforme con los importes reclamados y que hiciera la denuncia del caso ante el Departamento de Trabajo. Que tal denuncia corrió agregada al Expte Administrativo Nº 27183.

Que funda el derecho las disposiciones del Cód. de Comercio, decreto-ley 33.302, y demás leyes vigentes sobre la materia —

Como prueba de su parte ofrece la siguiente Colacionados 6535 y 6645; Expediente Administrativo nº 27183/63; Libro de Registro Unico de la patronal, informativa de la Dirección P. del Trabajo sobre las retribuciones que correspondería a su mandante conforme a su categoría y a lo dispuesto en el Convenio de la materia; absolución de posiciones de la patronal, pericial contable; y testimonial de los Sres. Evaristo Guzmán y Blanca Guzmán de López.

En el otro sí digo del escrito de demanda, la parte actora solicita se trabé embargo preventivo sobre bienes de la accionada, atento a los fundamentos allí explicados

Que a fs. 8, en virtud de no haberse corrido el traslado correspondiente se amplía la prueba testimonial ofreciéndose la declaración de la Sra. Tomasa de Bayón —

Corrido el traslado de ley, a fs. 17/18 se presentan los Dres. Angel C. Córdova y José W. Franco en nombre y representación de la demandada, conforme al poder obrante a fs. 15/16, y contestan la acción. Manifiestan que el actor se desempeñó en el Establecimiento de sus mandantes durante las fechas que consignan el escrito de demanda, pero no en la calidad que se le atribuye. Que sus labores fueron las correspondientes a mozo de salón, pero con la característica de que no lo hacía en forma permanente, sino como extra. Que se reclama también una pretendida diferencia en cuanto al porcentaje que en concepto de laudo se le abonara. Al respecto se niega completamente tal circunstancia, y de la prueba a producirse surgirá que el mismo se efectuaba de acuerdo a las previsiones del Convenio Colectivo en vigencia. Que niega, asimismo que aquél haya sido despedido. Que del examen de las circunstancias explicadas en el escrito de contestación de la demanda, surge que el actor hizo abandono de trabajo, es decir, que rescindió unilateralmente el vínculo laboral. Que en consecuencia, rechaza, en su totalidad la planilla de liquidación presentada por la contraria.

Ofrecen la siguiente prueba. Testimonial de los señores Carlos A. Polacco, Domingo R. Santi y Teófilo Guerrero, recibo de haberes correspondientes al tiempo trabajado por el actor; talonarios de boletas correspondientes al total de las ventas efectuadas durante el tiempo de desempeño del reclamante pericial contable

Pide finalmente, que en su oportunidad, se rechace en todas sus partes la demanda deducida.

Del escrito de contestación de la demanda se corre traslado al actor por cinco días perentorios, contestando a fs. 20/21 y ratificando en su integridad la acción instaurada que tacha a los testigos Carlos A. Polacco y Domingo R. Santi, por las razones explicadas a fs. 21. Que asimismo amplía la prueba pericial. Finalmente solicita que se haga lugar a la demanda en todas sus partes, con intereses y costas.

Que a fs. 55/56 ro'a el informe pericial solicitado en su oportunidad. Atento al estado del juicio, se realiza la audiencia de vista de la causa el día 27 de agosto de 1964, conforme consta en el acta de fs. 75, quedando los autos para dictar sentencia

Y CONSIDERANDO. EL DR. OSCAR GERMAN SANSO, DIJO: En la presente causa, conforme a las posiciones de las partes, corresponde determinar previamente si el actor se desempeñó para la demandada como mozo efectivo, o simplemente como extra.

Se observa que en la audiencia de vista de la causa, al declarar los testigos Evaristo Guzmán y Blanca Guzmán de López (ex empleados de la patronal), concuerdan en manifestar que el actor "comenzó a trabajar en el restaurant desde comienzos del mes de abril de 1963 como mozo transitorio pero a mediados del mes de mayo de 1963, el señor Bartolomé (uno de los propietarios de la firma), reunió a todos los empleados a objeto de hacerles conocer que desde ese momento el señor Iglesias entraba a integrar el personal efectivo de la casa, y en la categoría en que se venía desempeñando, o sea como mozo de comedor". En cambio, de lo expuesto por el testigo Teófilo Guerrero, no se consigue aportar elementos suficientes para aclarar esta situación, ya que si bien dijo "que aquél era changuero", en cambio no tiene conocimiento de aquella reunión en que la patronal lo manifestó a sus empleados que Iglesias quedaba como efectivo, en razón de que dicho testigo faltó algunos días a su trabajo por encontrarse enfermo

Frente a estas testimoniales, existe además en autos otros elementos de juicio que inducen a determinar que a partir del día 17 de mayo de 1963 el actor se desempeñó como mozo efectivo. En efecto; del informe pericial contable (fs. 55/56), al contestar el punto: Determine el Perito el número de mozos efectivos que trabajaban en el Restaurant Internacional, entre el 17 de mayo y el 14 de julio de 1963, manifiesta "tres mozos incluyendo al actor, según los recibos". En consecuencia, de acuerdo a las pruebas arriba señaladas queda demostrado que el actor a partir del día 17 de mayo de 1963, hasta la rescisión del contrato de empleo, trabajó como mozo efectivo de salón

A continuación, corresponde entrar a considerar los distintos conceptos accionados

I) INDEMNIZACION POR FALTA DE PRE AVISO. — En la causa de autos se reclama este rubro, fundado en que el despido operado ha sido arbitrario, sin motivo ni fundamento alguno. En cambio, la accionada manifiesta que aquél hizo abandono de su trabajo, rescindiendo en consecuencia unilateralmente el vínculo laboral

Estas posiciones dispares de las partes, quedan aclaradas con lo manifestado por Evaristo Guzmán, quien al momento del despido efectuado el 14 de julio estuvo presente. Manifiesta que el diferendo se produjo en virtud de que "Iglesias, que ya había terminado de efectuar las tareas correspondientes, y se encontraba por retirarse a su casa, se le pidió que sirviera la mesa de dos personas que habían llegado al restaurant fuera de horario, a lo que el actor se negó. Debido a esa circunstancia, no se le permitió en lo sucesivo trabajar en aquel establecimiento". Como se observa, ésta testimonial está co-

roborada por aquellas posiciones absueltas en rebeldía por el principal, y obrantes a vta de fs. 72 (en especial las posiciones 10, 11 y 12). Por su parte, la señora de López también manifiesta en su exposición "que a aquél no se le permitió la entrada al trabajo, a raíz de un diferendo que tuvo con la patronal". En cambio el testigo Guerrero, "desconoce en su totalidad los motivos del despido".

Por lo tanto, y de acuerdo a la precedente prueba, surge que la patronal evidentemente molesta por la actitud asumida por el dependiente, optó por despedir a aquél. En consecuencia, queda desvirtuado lo manifestado en la contestación de la demanda, en el sentido de haber hecho el actor abandono de sus tareas; por lo que corresponde hacer lugar a la indemnización por falta de preaviso solicitada, y por el monto indicado en la planilla de liquidación adjunta al escrito de demanda, por ajustarse a derecho.

II) COMPLEMENTARIA DEL PREAVISO

En la liquidación efectuada a fs 2, se demanda por el sueldo y laudo del 15 de julio al 31 de julio, es decir, dichos rubros jurídicamente viene a integrar la complementaria del preaviso. Por lo tanto, en el caso de autos, al haber mediado despido directo debe integrarse la indemnización por falta de preaviso con la retribución de los días faltantes del mes en que se dispuso la cesantía.

III) INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD

Ya se ha resuelto en reiteradas oportunidades (Galván, Miguel Angel y otros vs. SARGO S.A., Expte N° 267/61, etc), que la regulación establecida por la Ley 11729, para hacerse acreedor a la indemnización por despido, exige una antigüedad mínima de tres meses, ésa es la requerida para la procedencia de esta indemnización, por lo que el trabajador que no tiene tres meses de antigüedad en el servicio, carece del derecho a la misma. En la presente causa, el actor no tiene el requisito mínimo de antigüedad ordenado por la ley, ya que conforme a pruebas de autos, quedó establecido que a partir del 17 Mayo se desempeñó recién como personal efectivo de la patronal. En consecuencia, corresponde rechazar este rubro, con costas.

IV) SALARIOS IMPAGOS También se reclama los salarios de 28 días correspondientes al trabajo efectuado como personal extra, 15 días de sueldo del mes de mayo, sueldo de junio, 14 días de sueldo de julio, 4 días sueldo feriado nacional, 4 días laudo feriado nacional, diferencia de laudo de 28 días (mozo extra), diferencia de laudo de 60 días (mozo efectivo), por laudo de pensionistas y aginaldo proporcional.

A este respecto, teniendo en cuenta la no presentación del Libro de Registro Único (frente a esta omisión, y habiéndose realizado la respectiva declaración jurada, es de aplicación lo dispuesto por el art 37 Ley 953, en cuanto invierte el onus probandi), informe pericial; declaración de los testigos Guzmán Sra de López y Guerrero, en el sentido de que la patronal únicamente pagaba por laudo el 10% y no el 15 1/2% que fija el convenio de la materia; absolución de posiciones en rebeldía (pliegos de fs 62/63; son pruebas suficientes para la procedencia de estos salarios

V) INTERESES.— Siguiendo la jurisprudencia de este Tribunal, no debe hacerse lugar a los intereses solicitados por la parte actora en el escrito que responde a la contestación de la demanda, en razón de haber sido solicitada en una etapa procesal que no correspondía. En efecto; los intereses constituyen un accesorio que tiene individualidad propia, al punto que puede o no ser materia de reclamación en juicio. Por lo mismo y para que puedan serlo, su postulación debe plantearse del modo y en la oportunidad que permita a la parte a quien se la formula, contestarla. En el caso no hubo pedido de intereses en la demanda, sino en una etapa distinta, lo que constituye lisa y llanamente una petición nueva; por lo que no corresponde hacer lugar a la misma, en razón de haber sido deducida extemporáneamente.

VI) Corresponde realizar en la liquidación a efectuarse la respectiva retención jubilatoria, en virtud de surgir implícitamente de la ley (personal de la industria y el comercio), de que las sentencias que condenan al pago de sueldos o remuneraciones en el sentido fijado por el Art 2º del Decreto 33302 deben ordenar la deducción o retención de los aportes jubilatorios, aún en aquellos casos en que las partes no la hayan solicitado en el curso del juicio.

Corresponde practicar la liquidación al actor

Preaviso 15 000 x 2	\$ 30 000
---------------------	-----------

Complementaria 10 500 - - 773	\$ 11 273
-------------------------------	-----------

Salarios impagos: (28 días de extra, 15 días sueldo mayo, sueldo junio, 14 días sueldo julio, 4 días sueldo y laudo fer nac, 28 y 60 días dif laudo, y laudo pensionistas) Jub 11% de 26 235= 2 885; 26 235—2 885=	\$ 23 350
Aginaldo 11% Caj. Jub (740) y 2% I Rem (\$ 184), 6 732—740—134=	\$ 5 858
Total	\$ 70 481

VII) En conclusión, voto en el sentido de que se haga lugar a lo demandado en concepto de indemnización por falta de preaviso, complementaria del preaviso y salarios impagos (28 días de extra, 15 días sueldo mayo sueldo junio, 14 días sueldo julio, 4 días sueldo y laudo feriado nacional, 28 y 60 días diferencia laudo, laudo pensionistas, y aginaldo, con costas; y rechazando la indemnización por antigüedad, e intereses por los conceptos accionados, con costas.

VIII) Al estado de autos corresponde regular los honorarios al Perito Contador, Sr Carlos Alberto Luraschi. Debe tenerse en cuenta que el informe presentado, conforme a los puntos de pericia solicitados en su oportunidad por las partes, están referidos a conceptos de salarios, y en consecuencia, sobre dicho monto debe practicarse la regulación de honorarios de aquél.

LOS DRES. BENJAMIN PEREZ y ELSA I MAIDANA adhieren por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2, FALLA I) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a

RESTAURANT INTERNACIONAL (Miguel Bartolomé y Baltazar Ptá), a pagar al Sr MANUEL IGLESIAS, la suma de SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M|N. (\$ 70 481,— m|n), en concepto de indemnización por falta de preaviso, complementaria del preaviso y salarios impagos (28 días de extra, 15 días sueldo de mayo, sueldo junio, 14 días sueldo julio, 4 días sueldo y laudo feriado nacional, 28 y 60 días diferencia de laudo, laudo pensionistas, y aginaldo), con costas, todo dentro de los cinco (5) días de su notificación.

Regúlense los honorarios del Dr CARLOS A. FRIAS, apoderado-letrado del actor, en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M|N. (\$ 19 440, m|n) y los de los Dres. ANGEL C CORDOBA y JOSE W FRANCO, apoderados-letrados de la demandada, en las sumas de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M|N (\$ 2 430,— m|n) a cada uno.

II) Rechazando la demanda en concepto de indemnización por antigüedad e intereses por los conceptos accionados, con costas.

Regúlense los honorarios de los Dres ANGEL C CORDOVA y JOSE W FRANCO, en la suma de SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M|N (\$ 616,— m|n), a cada uno y los del Dr CARLOS A. FRIAS, en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M|N. (\$ 1.232,— m|n)

III) Regúlense los honorarios del Perito Contador, Sr CARLOS A LURASCHI, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M|N. (\$ 4296, m|n)

Regístrese, notifíquese y repóngase —

Oscar Germán Sansó, Benjamín Pérez, Elsa I Maidana, (Sec. Mario Cenzano).
ES COPIA.

Martín Adolfo Díez
Secret Corte de Justicia

Sin Cargo e) 15—3— 5

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

